



La Hofburg y la Heldenplatz
Sigena oficial de la Asamblea
El Burgtheater

Vienne



Asamblea General

42.^a sesión

2 a 9

OCTUBRE

1973



La gran zona del Prater



La tribuna oficial.
De izquierda a derecha, señores
MESSAID, vicepresidente;
NEPOTE, secretario general;
HIGGITT, presidente;
NAPOMBEJRA, vicepresidente,
y BENOIT, vicepresidente.



SESION SOLEMNE DE APERTURA

Con particular solemnidad se celebró el cincuentenario de la Organización, con ocasión de la apertura de la 42.ª reunión de la Asamblea General de la O. I. P. C. - INTERPOL.

El Presidente de la República Federal de Austria, Dr. Franz JONAS, presidió la sesión de apertura, rodeado de las más altas autoridades austríacas. El Centro Internacional de Conferencias, instalado en el inmenso y prestigioso palacio de la Hofburg, antiguo palacio imperial de Austria, sirvió de marco a esta ceremonia, que tuvo lugar el 2 de octubre de 1973, con la participación de la orquesta de la Policía de Viena, que interpretó el cuarto movimiento de la «Sinfonía de Londres», de Joseph HAYDN, y el himno nacional austríaco.

El Dr. Oswald PETERLUNGEN, Director General de Seguridad Pública de la República austríaca, dio la bienvenida a las personalidades y a los delegados reunidos en Viena.

Recordó que los principios afirmados en 1923, al crearse la Comisión Internacional de Policía Criminal, siguen siendo hoy válidos: establecimiento de relaciones, fundamentalmente basadas en el principio del respeto de la soberanía nacional; cooperación para perseguir los actos criminales de derecho común; estructuración sin formalismo; protección de los derechos de la persona humana recordados en el artículo 2 de los Estatutos de la Organización, ya que el hombre debe ser siempre la preocupación principal de todas las actividades de la Policía.

El Sr. Leopold GRATZ, alcalde de la ciudad de Viena, le sucedió en la tribuna para expresar su alegría de poder acoger en la capital de Austria, donde se creó hace cincuenta años la Organización Internacional de Policía Criminal, a los representantes de más de cien países. Se felicitó por la considerable actividad desplegada por el Interpol en bien de la humanidad gracias a la colaboración policial, dentro del espíritu de la Declaración de Derechos Humanos.

En cuanto alcalde de una capital que plantea problemas de seguridad muy particulares, el orador dio las gracias a los funcionarios de la Policía, cuya labor se realiza para el bienestar de la población, y deseó un pleno éxito a las deliberaciones de la Asamblea General.

El Sr. William HIGGITT, Comisario de la Real Gendarmería Canadiense, Presidente de la O. I. P. C. - INTERPOL, después de haber saludado la presencia en la sala de dos ex presidentes de la Organización, Sir Richard L. JACKSON (Reino Unido) y el Sr. Fjalar JARVA (Finlandia); declaró lamentar la ausencia del Sr. Firmin FRANSSSEN (Bélgica) y subrayó el pesar experimentado por los delegados al conocer el reciente fallecimiento del señor Paul DICKOPF, ex Presidente de la O. I. P. C. - INTERPOL.

El Sr. HIGGITT continuó en estos términos:

«Señor Presidente: Por más de una razón debemos expresar nuestro agradecimiento a Austria, a la ciudad de Viena y a las autoridades austríacas.

Fue en este país, en 1923 —y más exactamente el 7 de diciembre—, donde se creó la Comisión Internacional de Policía Criminal. Preciso nos es rendir homenaje a quienes concibieron y pusieron en ejecución este gran proyecto. Fue, ante todo, el Sr. Hans SCHOBER, Presidente de la Policía de Viena, quien tomó la iniciativa de convocar el congreso fundacional de 1923 y quien, hasta su fallecimiento en 1932, dirigió los destinos de la Comisión Internacional de Policía Criminal.

Tres hombres, tres austríacos, lo secundaron entre las dos guerras: el Sr. Oscar DRESSLER, primer Secretario General; el Dr. Bruno SCHULTZ y el Sr. Johann ADLER, experto en las cuestiones de falsificación de moneda.

Bajo la dirección del Sr. DRESSLER dieron forma a una doctrina en la que continuamos inspirándonos.



El presidente de la República Federal de Austria, Dr. Franz JONAS

Conviene recordar que también fue aquí, en Viena, donde en 1956 la Asamblea General, en su 25.ª reunión, adoptó el Estatuto que aún nos rige y que es el fundamento de la gran organización que es hoy el Interpol. Dicho Estatuto fue elaborado sobre las bases establecidas en esta misma ciudad hace cincuenta años, y es de justicia rendir homenaje a la clarividencia y sabiduría de los que aquí se reunieron en 1923.

Mucho debemos, por consiguiente, y sin duda alguna, a Austria y a Viena. Fue aquí donde se concibió y se creó lo que es hoy el Interpol. Fue también aquí donde, treinta y tres años más tarde, fueron enteramente remodeladas nuestras normas constitutivas con objeto de mejor permitirnos cumplir la misión universal que corresponde a la Organización. Y hoy, cincuenta años después, nos felicitamos de que Viena haya sido elegida para hospedar la Asamblea General que celebra este cincuentenario. Nuestra llegada aquí, en 1973, constituye por lo tanto una especie de peregrinación. Entre 1923 y 1973 han ocurrido muchas cosas en el mundo de la delincuencia y de la cooperación entre las Policías. Todo lo que los creadores de esta Organización habían previsto se ha traducido en realidades, pero de una magnitud y con una rapidez que quizá ellos no hubieran podido imaginar. Pues si bien hace cincuenta años sólo se encontraban reunidos alrededor del Presidente SCHÖBER contado número de hombres, hoy son 114 países de todo el mundo los que colaboran con una obra común contra la delincuencia internacional.

Igualmente, así como durante muchos años la cooperación entre las Policías representó un suceso excepcional en la labor de éstas, hoy se ha convertido en una exigencia de todos los días, para la que el Interpol suministra un dispositivo perfectamente entrenado para facilitar dicha cooperación, permitiéndonos así hacer frente a centenares de casos cada día.

Para llegar a tal resultado han sido numerosos las personas que en todo el mundo han dedicado considerable energía y manifestado gran comprensión, ya sea en su propio país o al asumir funciones de carácter internacional. Además de los fundadores a los que antes

me he referido, y sin que me sea posible nombrarlos a todos, quisiera recordar aquí los nombres del Sr. F. E. LOUWAGE, de Bélgica, quien tomó la iniciativa de reconstituir en 1964 la Organización, desmantelada por la guerra. También merecen ser mencionados aquellos que le ayudaron en su tarea: Sir Ronald HOWE, del Reino Unido, Harry SODERMAN, de Suecia, y Werner MULDER, de Suiza, relatores generales los tres, sin olvidar a Louis DUCLOUX y Marcel SICOT, quienes de 1946 a 1963 sucesivamente asumieron el cargo de Secretario General.

Una jornada como la que hoy vivimos constituye la mejor ocasión para reflexionar sobre el pasado y sacar consecuencias para la acción a realizar en el futuro.

El combate iniciado hace cincuenta años no conocerá descanso alguno, porque la delincuencia internacional es la contrapartida de las libertades conquistadas por el hombre al darse una dimensión internacional.

¿Hacia qué grandes objetivos debemos dirigir nuestros esfuerzos?

Seguramente será necesario aferrarse con fuerza a la filosofía que lleva a nuestra acción. Esto significa que es necesario luchar contra la delincuencia de derecho común, sin intrusión en los casos de carácter político, militar, religioso o racial. Ciertamente es que, en el momento actual en el que algunos individuos irresponsables se adornan de etiquetas políticas para cometer acciones insensatas, esta distinción entre delincuencia política y delincuencia de derecho común se hace cada día más sutil. Pero la simple proclamación de un «slogan» no basta para transformar en delito político las matanzas de que son víctimas personas inocentes. Estoy seguro de que todos nosotros tenemos el suficiente buen sentido para hacer las necesarias distinciones.

La complejidad de la cooperación internacional exige que se dé cada vez más importancia al sistema de las Oficinas Centrales Nacionales. En muchos países, han constituido el núcleo de una cierta centralización a escala nacional, y esto ha sido siempre una causa de progreso. Es necesario continuar en la misma dirección y hacer todo lo posible para que las OCN se ha-

llen cada vez mejor preparadas para hacer frente a sus responsabilidades.

Igualmente, es necesario proseguir y acentuar la centralización de la información a nivel internacional. No es esta época nuestra, en la que los malhechores tienen la posibilidad de franquear en pocas horas los océanos, la mejor indicada para permitir que se disperse la información y se pierda el beneficio absolutamente excepcional que nos valen cincuenta años de trabajos, basados en sólidos principios. Esta centralización de la información es tanto más fácil de llevar a cabo cuanto que no constituye un obstáculo para las relaciones bilaterales, tan intensas como necesarias, que puedan existir entre los países que han establecido entre sí un régimen de excepcional cooperación.

La centralización es, pues, una necesidad, pero esta necesidad permite iniciativas regionales bajo la forma de reuniones tales como las organizadas en diferentes oca-



Señor Otto ROESCH, Ministro Federal del Interior de la República de Austria

siones por el Interpol y que nosotros deseamos ver celebrarse más frecuentemente.

También debemos aspirar firmemente a que el dispositivo de cooperación actualmente vigente pueda disponer durante los próximos años de medios técnicos más importantes, con el fin de que nuestra eficacia no se halle comprometida por la abundancia de casos a tratar y por la rapidez de movimientos de los malhechores.

En este sentido, debemos tratar de desarrollar nuestro sistema de telecomunicaciones de manera que pueda lograrse poco a poco que todos los países miembros participen en él, e introducir en el mismo técnicas cada vez más perfeccionadas por parte de aquellos que tienen la capacidad técnica y económica de utilizarlo. Deseamos también que el trabajo diario de nuestra Organización pueda apoyarse en un sistema de informática del que la Organización misma sería responsable.

Para llevar a bien estas labores, así como algunas otras, es necesario que nuestra Organización disponga de medios económicos mucho más importantes que aquellos de que dispone actualmente, demasiado limitados con respecto a los objetivos fijados.

El aumento de nuestros medios

económicos debería permitir a la Secretaría General resolver la crisis de personal a que constantemente debe hacer frente, y conseguir que se hallen representados dentro de la Secretaría General un número creciente de países.

Este fortalecimiento económico debería permitir también a la Secretaría General asegurar el establecimiento de relaciones personales, las cuales en algunos casos complejos, podrían añadir dinamismo a la cooperación, sin causar perjuicio por ello al principio de la soberanía nacional.

El Interpol es una gran organización. Gracias al apoyo sincero y caluroso de todos los países miembros le será posible, al iniciar este 51.º año, realizar nuestros objetivos y cumplir nuestras obligaciones. No es necesario perder de vista en ningún momento que cualquier falta de cooperación, cualquier dispersión de nuestros esfuerzos aprovecha a los malhechores y perjudica la eficacia de la acción policial.

Para terminar, Sr. Presidente, deseo expresaros, en nombre de todos los delegados que se encuentran en esta sala, nuestro agradecimiento por vuestra presencia en ella, que va, sin duda, a inspirar nuestros esfuerzos por dar lo mejor de nosotros mismos en nuestras deliberaciones».



El Alcalde de la ciudad de Viena,
señor Leopold GRATZ

El Sr. Otto ROESCH, Ministro Federal del Interior de la República de Austria, tomó la palabra después del Presidente HIGGITT en los siguientes términos:

«En mi calidad de Ministro Federal del Interior, tengo el honor, Señores Delegados a la 42.ª reunión de la Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), de ofrecerles, así como a las personas que os acompañan, mi más cordial saludo de bienvenida a Austria.

La presente reunión de la Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal reviste el carácter de una celebración de aniversario, ya que hace medio siglo que tuvo lugar aquí, en Viena, la creación de esa Organización.

Durante este período se ha producido un desarrollo considerable

de las ciencias y las técnicas que, si bien ha enriquecido grandemente la vida del hombre, también ha entrañado, por desgracia, el crecimiento de la delincuencia y la multiplicación de sus formas.

En primer lugar, los modernos medios de transporte han engendrado una delincuencia que desconoce los límites geográficos y cuya represión sería imposible si se limitara a los medios tradicionales solamente efectivos dentro de las fronteras nacionales. Sólo una cooperación internacional de los servicios policiales podrá hacer eficaz la lucha contra estas nuevas formas de delincuencia. Consciente ya de tal situación, el príncipe Al-

bert I había convocado en 1914, en Mónaco, a los criminólogos del mundo entero para organizar una operación internacional en materia de policía judicial. Las ideas fundamentales del Congreso de Mónaco han sido confirmadas por los progresos realizados después de 1914. Pasada la interrupción de toda actividad durante la Segunda Guerra Mundial, la Organización, hoy en día conocida como INTERPOL, se convirtió, poco después del final de las hostilidades, en un instrumento eficaz de todos los países del mundo en su combate contra la delincuencia.

Hoy, 311 delegados de cien países miembros se hallan reunidos

en Viena para celebrar la 42.ª reunión de la Asamblea General y también para celebrar el cincuentenario de la Organización.

Tal desarrollo se debe, ante todo, a los esfuerzos de todos aquellos que trabajan para lograr el objetivo que se había fijado la Organización desde su fundación: la cooperación policial internacional. Los artículos 2 y 3 de los actuales Estatutos de Interpol (elaborados y aprobados también en Viena por la Asamblea General de 1956) prevén que esta cooperación se efectúe dentro del marco de las legislaciones vigentes en los diferentes países miembros, y respetando los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Toda actividad relacionada con los casos de carácter político, militar, religioso o racial se halla estrictamente prohibida a la Organización. Estos principios han permitido a todos los países del mundo participar sin reserva en las labores del Interpol. Esta mención de la De-

claración de los Derechos Humanos, aprobada por las Naciones Unidas, es prueba del firme propósito de la Organización de respetar, en su difícil combate contra la delincuencia, los límites que le impone, en todas circunstancias, el respeto de la persona humana.

Medio siglo de experiencia de cooperación internacional para luchar contra la delincuencia ha demostrado tanto a los países como a los gobiernos que pueden depositar su confianza en el Interpol. La experiencia adquirida por éste, y esa confianza que le prestan los gobiernos, deberían hacer posible la elaboración de un método eficaz para luchar en el plano internacional contra las nuevas formas de delincuencia, sugeridas en estos últimos años: los ataques contra la aviación civil y el secuestro de rehenes.

Yo quisiera subrayar aquí que son los pequeños países, tales como Austria, los que tienen mayor interés en la ayuda mutua interna-

cional en materia de lucha contra el crimen. Nosotros queremos unir todos nuestros esfuerzos para cooperar en el éxito de esta amplia empresa.

Austria ha seguido siempre con el mayor interés la actividad del Interpol, y nos felicitamos de todo éxito obtenido en favor de nuestros conciudadanos. Es para mí un honor de daros a conocer que nuestro Jefe de Estado, el Sr. Presidente de la República Federal de Austria, para simbolizar la estimación que siente por el Interpol y por sus realizaciones, ha concedido una condecoración de la República Federal de Austria al Sr. Jean NEPOTE, Secretario General de la Organización desde hace varios años.

A quien felicito sinceramente por tan alta distinción, y paso a rogar al Sr. Presidente de la República que tenga a bien abrir la 42.ª reunión de la Asamblea General del Interpol».

El Presidente de la República Federal de Austria, Sr. Franz JONAS, se expresó de la siguiente manera:

«Hace medio siglo, la joven República austríaca tomó una valiente iniciativa: a invitación del Doctor Johannes SCHÖBER, Presidente de la Dirección de la Policía Federal de Viena, 135 delegados de 20 países se reunieron en congreso en esta ciudad. El objeto de sus deliberaciones era luchar de la manera más eficaz posible contra la creciente delincuencia, consecuencia de la guerra, mediante la creación de una organización internacional de protección.

El resultado de ese congreso fue la creación de una Comisión Internacional de Policía Criminal, que más tarde había de dar lugar al INTERPOL.

Pronto se hizo ver tanto la necesidad como la importancia de la institución creada en Viena. Los evidentes éxitos de la cooperación dentro del marco del Interpol merecen la gratitud universal respecto a dicha organización.

Un número siempre creciente de países fueron convenciéndose de que la delincuencia internacional no podía combatirse sino mediante una cooperación supranacional. Esta es la razón por la que, después de la Segunda Guerra Mundial, se decidió la reanudación del trabajo del Interpol, a la vez que se desarrollaba y se formaba la red de sus miembros.

Hoy, Interpol, comprende 114 países miembros y otros tres países han presentado su candidatura. Este desarrollo a escala mundial confirma que era buena la idea nacida en Viena hace cincuenta años.

El hecho de asegurar y de desarrollar la asistencia mutua más amplia posible entre todas las autoridades de policía criminal continúa siendo siempre una cuestión de actualidad.

En efecto, durante los últimos años hemos podido verificar con

pesar que, no obstante los esfuerzos realizados por las autoridades competentes, la delincuencia ha aumentado considerablemente en gran número de países. Al mismo tiempo puede observarse también un aumento espantoso de los delitos de violencia y un cambio continuo de los métodos aplicados. Sin una asistencia mutua, sin una cooperación estrecha, no le sería posible a una policía aislada levantar una eficaz barrera a esta ola de crímenes.

Como he podido darme cuenta por la lectura de vuestro extenso orden del día, ustedes han asignado la tarea de debatir todos los problemas actuales de la policía criminal y, en la medida de lo posible, establecer nuevos métodos de prevención y de lucha contra la delincuencia. Particularmente significativos me parecen los esfuerzos llevados a cabo por ustedes para combatir, mediante una coope-

ración cada vez mayor, el tráfico ilícito internacional de estupefacientes. Por vez primera ustedes van a estudiar también la realización de instalaciones electrónicas para lograr la detección de la delincuencia en el plano internacional.

Cada resultado concreto de los trabajos de esta Asamblea General significa un progreso importante en lo que se refiere a los es-

fuerzos realizados para hacer posible a los ciudadanos de vuestros países una existencia libre de temores, de terror y de violencia.

Señor Presidente, señoras y señores: deseo a los participantes a este Congreso del Jubileo, ya sean austriacos o procedentes de otros lugares, un desarrollo de sus deliberaciones coronado de éxito que, a fin de cuentas permitirá proteger los bienes y garantizar la exis-

tencia de los hombres pacíficos. Deseo, finalmente, que la atmósfera vienesa y la hospitalidad del pueblo austriaco causen en ustedes buena impresión y les permitan llevar a su patria un agradable recuerdo de su estancia entre nosotros.

Con tal espíritu, declaro abierta la 42.ª reunión de la Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL».



Señor Peterlunger,
Director General de Seguridad Pública.

La sala de conferencias



Después de la apertura de la sesión, el Presidente HIGGITT rindió homenaje a la memoria de los señores Paul DICKOPF, ex Presidente del Interpol, y Olle JORNANDER, Jefe de la O. C. N. de Suecia, Oficial de Enlace Interpol, recientemente fallecidos, y la Asamblea observa un minuto de silencio.

ADHESION DE NUEVOS PAISES

Los países siguientes presentaron sendos instrumentos de adhesión: Bahamas, Rumania, Unión de Emiratos Arabes.

El Secretario General dio lectura de la carta de adhesión de las Bahamas, recibida en agosto de 1973.

El Jefe de la delegación rumana, General Jean MOLDOVEANU, recordó que su país desea aportar su contribución a la intensificación de la cooperación internacional en todas las esferas. Rumania se preocupa del desarrollo de las relaciones con las organizaciones internacionales que ofrecen un marco para una colaboración basada en la igualdad y en los principios de respeto de la independencia, de la soberanía nacional y de la reciprocidad.

El orador manifestó su satisfacción por el hecho de que la petición de admisión en el Interpol de la Milicia rumana se someta a la atención de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de esta Organización.

El representante de la Unión de Emiratos Arabes presentó la solicitud de adhesión de su país, cuyas autoridades están dispuestas a cooperar eficazmente con la Organización.

El Presidente invitó a la Asamblea a pronunciarse por votación sobre estas solicitudes.

Las tres adhesiones fueron aprobadas de la manera siguiente:

- BAHAMAS:
92 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.
- RUMANIA:
92 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.
- UNION DE EMIRATOS ARABES:
93 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.



General Jean MOLDOVEANU, Jefe de la Delegación Rumana

Señor. Juma Bin Ali Al-Rahma, representante de la Union de Emiratos Arabes



El Presidente declaró que los tres países quedaban admitidos a formar parte de la Organización e invitó a las dos delegaciones presentes a ocupar su sitio en la Asamblea.

N. D. L. R. Los debates se registran en forma de actas que se entregan a medida que se establecen a cada uno de los delegados presentes.

En estas páginas se hace un resumen de los informes presentados a la Asamblea y de los principales puntos sobre los que versaron los debates.

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION

- Relaciones con los países
- Asuntos criminales internacionales
- Drogas peligrosas
- Estudios y coloquios
- Revista Internacional de Policía Criminal
- Relaciones exteriores
- Medios de acción
- Ayuda mutua técnica

El Secretario General dio lectura de un informe en el que se da cuenta de las principales actividades de la Organización entre septiembre de 1972 y octubre de 1973.

● Relaciones con los países

El Secretario General observó que la decisión de la Asamblea eleva a 117 el número de países afiliados a la Organización y recordó que la 4.ª Conferencia Regional Africana se celebró en junio de 1973; estuvieron representados en ella 26 países africanos; los trabajos, animados por un excelente espíritu, contribuyeron a reforzar la cooperación policial.

● Asuntos criminales internacionales

Todos los países afiliados a la Organización participan en la cooperación; hasta el 1.º de julio de 1973, 17 Oficinas Centrales Nacionales habían remitido las estadísticas de sus actividades durante el año 1972. He aquí los resultados:

— Detenciones realizadas dentro de las fronteras por cuenta de países extranjeros	772
— Detenciones obtenidas de O.C.N. extranjeras ...	825
— Informaciones comunicadas a otras O.C.N. ...	74.970

— Informaciones recibidas de otras O.C.N. 51.149

En cuanto a la Secretaría General, sus propias tareas pueden resumirse en las cifras siguientes:

Asuntos tramitados 22.733 que se pueden clasificar como sigue:

— delitos contra la vida humana	201
— robos, hurtos	1.103
— infracciones relacionadas con automóviles ...	358
— estafas, fraudes	2.195
— falsificaciones	3.630
— estupefacientes	14.194
— delitos sexuales o contra la honestidad	50
— identificaciones	317
— actos ilícitos contra la aviación civil	114
— otros asuntos	571

Individuos señalados mediante hojas internacionales 571

Difusión de datos sobre objetos robados 136

Número de individuos detenidos como consecuencia de difusiones o de intervenciones de la Secretaría General 1.177

Número de individuos identificados por la Secretaría General 141

Número de informaciones proporcionadas a las O.C.N. 10.695



La Delegación de Austria. A la derecha, el Dr. ROCK, Jefe de la OCN Interpol, que contribuyó en gran medida a organizar la Asamblea General

Se puso en servicio un formulario especial para sistematizar el intercambio de datos sobre los automóviles robados; se creó un fichero especializado y dos formularios sobre los objetos de arte robados; la lista de los objetos más buscados es objeto del interés que merece.

La revista «Contrefaçons et falsifications» goza de una difusión cada vez más amplia: en 1.º de enero de 1973 contaba con 7.063 suscriptores, a los que hay que añadir los 3.579 suscriptores de la edición regional alemana.

Entre el 1.º de junio de 1972 y el 1.º de junio de 1973 se describieron en dicha revista 128 falsificaciones, 129 monedas y 31 cheques de viaje auténticos. El servicio especializado de la Secretaría examinó 547 billetes sospechosos y estableció la ficha técnica de 86 billetes auténticos.

Se informó periódicamente a las O.C.N. sobre las nuevas falsificaciones descubiertas y, una vez al año, sobre las imprentas clandestinas localizadas. Se estableció un informe de síntesis sobre la falsificación de monedas en 1972 y otro sobre los vínculos sobre la falsificación de monedas y los demás delitos.

Se organizó un ciclo de formación en materia de falsificación de moneda, durante dos semanas, en noviembre de 1972, con asistencia de 15 cursillistas procedentes de otros tantos países.

● Drogas peligrosas

La Secretaría General examinó un 73 % más de casos individuales de tráfico que el año anterior, y un 304 % más que hace dos años.

Se distribuyeron doce cuadros recapitulativos mensuales y se redactó un informe sobre la situación general del tráfico ilícito en el año 1972. Se terminó un folleto abundantemente ilustrado sobre los materiales, productos e ingredientes utilizados para la fabricación ilícita de drogas; este folleto se distribuirá en breve a las O.C.N.

Prosiguió de manera satisfactoria la actividad de los oficiales de enlace para Europa (plan SEPAT), y un oficial de enlace entró en funciones para seis países de América del Sur (plan «SAMPAT»).

La Organización estuvo representada en numerosas reuniones



La Delegación de Túnez

internacionales dedicadas a la droga:

- Comisión de Estupefacientes de las N.U. (Ginebra, enero de 1973).
- Conferencia de los países sudamericanos para elaborar un acuerdo regional de cooperación (Buenos Aires, abril de 1973); el dispositivo Interpol fue reconocido como vía normal de cooperación policial.
- Comité de las Naciones Unidas para el Oriente Medio.
- En Europa, el Interpol prestó atención a los trabajos de la C.E.E. referentes a la armonización de las leyes y a la represión del tráfico ilícito.
- La Organización participó igualmente en otras varias conferencias (Finlandia, junio de 1973; Reino Unido, abril de 1973; Francia, enero y junio de 1973; Roma, abril de 1973; Nueva York, agosto de 1973).

Las O.C.N. recibieron un documento en el que se sintetiza la doctrina del Interpol en materia de cooperación en los asuntos de tráfico ilícito.

Se vendieron 33 ejemplares de la enseñanza audiovisual sobre drogas; esta documentación está ahora disponible en alemán. La película sobre destrucción de plantaciones ilícitas, realizada sobre la base de un documento mexicano, fue puesta a la disposición de las O.C.N., y el «programa modelo» de

enseñanza sobre la droga, destinado a las escuelas nacionales de policía, está terminado en un 90 %. Finalmente, la Secretaría respondió a muy numerosas peticiones de información (bibliografía) sobre el problema de los estupefacientes.

● Estudios y coloquios

La Secretaría General organizó dos coloquios; el primero, relativo a la policía científica, reunió en octubre de 1972 a 85 participantes procedentes de 29 países. Los participantes adoptaron un «programa de investigaciones» repartido entre varios laboratorios, mientras que la Secretaría General establecerá un inventario de las investigaciones científicas realizadas en los laboratorios.

El coloquio sobre la delincuencia en carreteras, que tuvo lugar en noviembre de 1972, reunió a 68 participantes procedentes de 31 países. En mayo de 1973 un Comité estudió la prevención de los accidentes en carreteras causados por los trabajadores migrantes; 10 países participaron en estos trabajos.

La Organización estuvo representada en tres conferencias relativas a la prevención de actos ilícitos contra la aviación civil: en enero de 1973 en Canadá, en mayo de 1973 en México, y en septiembre de 1973 en Roma.

Un comité compuesto de delega-

ciones de 19 países se reunió en marzo de 1973 para discutir sobre la eventual creación de un fichero internacional informatizado de búsquedas (sistema F.I.R.).

Se terminaron otros dos trabajos: la lista de las colecciones de referencia existentes en los laboratorios de la policía científica y la de las películas didácticas que presentan interés para las escuelas de policía.

Se recogieron y centralizaron informaciones, para ofrecerlas a las Naciones Unidas, sobre la esclavitud y las prácticas esclavistas.

Se abordaron ampliamente las cuestiones siguientes: importación y exportación de armas de fuego cortas; trata de seres humanos; recuperación de un vehículo robado y vendido de buena fe a un tercero; posibilidades de cooperación en caso de compra de armas de fuego por un extranjero.

La Secretaría General participó en varias reuniones internacionales:

- Comité Europeo de Problemas Criminales del Consejo de Europa.
- Conferencia de la Liga Árabe sobre la delincuencia juvenil y el tratamiento de jóvenes delincuentes (Túnez, julio de 1973).
- Congreso Internacional de Criminología (Belgrado, septiembre de 1973).

● Revista Internacional de Policía Criminal

La Revista Internacional de Policía Criminal se publica desde septiembre de 1946, y el número 270 apareció en septiembre de 1973. Las ediciones española e inglesa de la Revista siguen apareciendo con cierto retraso con respecto a la edición francesa, a causa del tiempo necesario para la traducción y la impresión, cosa difícil de evitar.

Se ha modificado el ritmo de aparición de los números para que pueda incluirse en la Revista el texto del folleto del cincuentenario. Sería de desear que se recibieran más artículos sobre asuntos criminales.

El número de suscriptores de pago de la Revista se eleva a 1.140, pese al aumento del precio de la suscripción a partir de enero de 1973.

● Relaciones exteriores

El acuerdo de sede con Francia fue ratificado por el Parlamento francés en diciembre de 1972.

Con ocasión del cincuentenario de la Organización, se ha publicado en francés, inglés, español y alemán un folleto que relata la obra realizada por la O.I.P.C.-Interpol entre 1923 y 1973; 51 países emitieron sellos de correos conmemorativos.

Entre el 1.º de junio de 1972 y el 1.º de junio de 1973 visitaron la Secretaría 321 personalidades procedentes de 45 países y 14 grupos procedentes de 4 países, con un total de 455 personas. Por otra parte, 86 periodistas de prensa, radio y televisión, así como escritores, procedentes de 13 países, hicieron reportajes sobre el Interpol y sus servicios.

● Medios de acción

Personal

En 1.º de agosto de 1973, la plantilla total del personal de la Secretaría comprendía 129 personas de 14 nacionalidades distintas.

Telecomunicaciones

En 1972, el tráfico general de la red radioeléctrica Interpol fue de 178.431 mensajes, en los que se incluyen 720 difusiones generales y 2.290 difusiones de zonas, lo que representa un aumento del 11 % en relación con 1971.

La construcción de la estación

central de St Martin d'Abbat está muy adelantada y el personal de conservación está sobre el terreno; está dotada de una emisora multifrecuencias de 10 kw; está en curso la transferencia de las 16 emisoras en servicio en Pomponne.

Con las estaciones situadas en países cercanos a París y de tráfico muy voluminoso se establecen conexiones por radio-teletipo, ensayándose diversos tipos de material.

Para la transmisión de imágenes, varios países (Alemania Federal, Chile, Francia, Reino Unido, Suecia, Suiza) han dotado a sus O.C.N. de aparatos conformes con las normas internacionales adoptadas por la Organización en 1971. La red radio-morse se desarrolla en varias regiones del mundo.

La situación en los diversos continentes es la siguiente:

AFRICA: Hasta hace poco, sólo las estaciones de Argel, Rabat y Túnez, que forman parte de la red Europa-Mediterráneo, estaban en servicio oficial. La estación de Nairobi (Kenia) ha entrado en servicio oficial; la Secretaría General va a aportarle una ayuda para la formación de operadores de radio. Nairobi debe convertirse en una estación regional para el Este de África, pues forma parte ya de una red que comprende las estaciones de Zomba, Kampala, Dar-es-Salaam y Lusaka, que podrán entrar pronto en servicio oficial. Cabe esperar que pronto se sume a ellas la estación de Trípoli (Libia). La es-



La Delegación de Gabon



La Delegación de Costa de Marfil.

tación de Addis-Abeba (Etiopía) debe unirse asimismo próximamente a esta red.

Las estaciones de Abidján (Costa de Marfil) y Lagos (Nigeria) deberían recibir equipo técnico para hacer posible su entrada en servicio oficial.

AMERICA: En América del Norte se dispone de estaciones en Canadá y en los Estados Unidos. En América del Sur existe una red de 7 estaciones agrupadas en torno a la estación central regional de Buenos Aires (Argentina).

ASIA: A las estaciones de Irán, Israel y Líbano, integradas en la red Europa-Mediterráneo, se espera poder añadir una estación en Kuwait. En Asia Sudoriental, debe desarrollarse la red agrupada en torno a la estación central de Tokio (Japón). La entrada en servicio oficial de las estaciones de Saigón y de Bangkok está próxima, y se han realizado ensayos con Yakarta (Indonesia), Hong Kong y Nueva Delhi.

EUROPA: La estación de Nicosia (Chipre) entró en servicio oficial al principio del verano, y Rumania, que dispone de excelentes operadores, se ha dotado de una estación de radio.

Numerosos países han mejorado y continúan mejorando sus estaciones radiotelegráficas. Cada O.C.N. debe tomar la iniciativa de declarar frecuencias que quiere emplear a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, por intermedio del organismo nacional de su país encargado de las telecomunicaciones;

la Secretaría General puede ayudarles a hacerlo.

Taller de reproducción de documentos

Entre el 1.º de junio de 1972 y el 1.º de junio de 1973, el taller de reproducción produjo 62.403 fotografías o fotocopias, 6.210 vistas microfilmadas y 3.877.825 tiradas de otros documentos.

Traducciones

Desde el 1.º de junio de 1972 hasta el 1.º de junio de 1973 se tradujeron 4.762 páginas normalizadas al inglés, 1.154 al español y 481 al francés.

• Ayuda mutua técnica

La Secretaría General recibió a 5 grupos enviados por las Naciones Unidas; 4 becarios de las Naciones Unidas efectuaron breves prácticas en la Secretaría; se otorgaron 8 becas de viaje y 16 becas de estancia.

* * *

Después de haber dado estas precisiones a los delegados, el Secretario General recuerda que el mandato de cinco años que le confió la Asamblea General llega este año a su término; estima útil hacer una breve recapitulación para recordar los principales acontecimientos producidos durante estos cinco años, a fin de que la Asamblea General pueda apreciar objetivamente la obra realizada.

En 1968, formaban parte de la Organización 103 países; hoy son 117. Durante estos cinco años, la

Organización mejoró considerablemente su posición en el plano jurídico, obteniendo un acuerdo de cooperación con las Naciones Unidas por una parte, y un acuerdo de sede con el Gobierno francés por otra.

En el plano de los medios, las propiedades inmobiliarias de la Organización aumentaron mediante la adquisición de un terreno para la estación central (St. Martin d'Abbat) y de una propiedad situada al lado de la sede de Saint-Cloud, lo que permitirá la extensión eventual de ésta.

Se reforzó el sistema de telecomunicaciones: la estación central se transfirió en buenas condiciones. Se crearon o se extendieron los sistemas de radio-morse, de radio-teletipo y de la red de transmisión mediante la imagen.

Los mensajes radiados aumentaron de 134.000 a 178.000.

Se mejoró la cooperación policial, en especial mediante la creación de los oficiales de enlace.

El número de asuntos tratados anualmente, que era de 8.000 en 1968, pasó a 22.733 en 1972.

Se ha emprendido un proyecto de creación de un sistema de informática internacional.

El valor de los bienes de la Organización, que era de 5.500.000 francos suizos en 1968, es de 8.350.000 francos suizos en 1973.

El informe de las actividades fue sometido a la Asamblea, la cual decidió aprobarlo por unanimidad.

ASUNTOS FINANCIEROS

El informe del ejercicio financiero de 1972 fue aprobado después de haber presentado los interventores de cuentas los resultados de sus comprobaciones.

Se adoptó, con efectos a partir del 1.º de enero de 1973, un nuevo plan contable que supone una nueva clasificación de los gastos. En cuanto al proyecto de presupuesto para 1974, se estimó que los ingresos diferirían poco de los previstos para 1973, por lo que el total de gastos deberá permanecer también muy cercano al de 1973.

El aumento de la unidad presupuestaria votado en 1972 por la Asamblea General en Francfort podría verse absorbido en 1974 por los efectos de las corrientes económicas inflacionistas, lo que tendrá por resultado que los medios económicos puestos a disposición de la Secretaría General serán inferiores a los previstos.

La Asamblea aprobó por unanimidad el proyecto de presupuesto para 1974, estabilizado alrededor de los 5.000.000 de francos suizos.

La Asamblea General aprobó igualmente el presupuesto extraordinario constituido para la construcción del centro de telecomunicaciones de St. Martin d'Abbat, que se somete a las mismas reglas de procedimiento que el presupuesto ordinario.

Recientemente se ha planteado un problema: la adquisición de

una propiedad inmobiliaria en la vecindad inmediata de la sede, lo que permitirá reforzar el patrimonio inmobiliario de la Organización y prever la extensión de la Secretaría General. El Secretario General dio todos los datos precisos a este respecto a la Asamblea, la cual, previo dictamen muy favorable del Comité Ejecutivo, aprobó el proyecto de adquisición por unanimidad, menos una abstención.



El Delegado de la República Dominicana



La Delegación de la República Khmer

ESTUPEFACIENTES

- Tráfico ilícito de estupefacientes
- Formación del personal de policía
- Facultades y comportamientos de la policía respecto de los jóvenes toxicómanos

Se presentaron a la Asamblea General tres informes sobre este tema, preparados por la Secretaría General. La Asamblea, después de haberlos examinado, decidió la creación de una Comisión (1) bajo la presidencia del Sr. Cusack (Estados Unidos de América).

● Tráfico ilícito de estupefacientes

La Secretaría General puso en conocimiento de la Asamblea el primer informe, que se refiere al tráfico ilícito de estupefacientes y contiene cuatro epígrafes, brevemente resumidos a continuación.

EVOLUCION DEL TRAFICO: GENERALIDADES

Las observaciones generales que se habían hecho en 1971 siguen siendo válidas para 1972; no obstante, un mayor número de países han adquirido verdaderamente conciencia del problema del abuso de las drogas y han mejorado sus servicios preventivos y represivos. En algunos casos, los resultados han sido sorprendentes en lo que respecta a las cantidades incautadas y al número de delitos declarados.

En varios casos, se comprobó que ciertas transacciones ilícitas de estupefacientes se financian por medio de moneda falsa; varios traficantes detenidos tenían antecedentes como falsificadores de moneda.

OPIO

Disminuyó en 1972 el número de

decomisos de opio señalados; el opio se consume sobre todo en los países de origen, y los traficantes, en razón del aumento de los riesgos, prefieren transportar morfina o heroína, menos voluminosas y más rentables.

Los países productores tienen tendencia a convertirse en países de transformación, pero los centros «tradicionales» de transformación siguen siendo los mismos (Sur de Francia, Hong Kong).

La mayoría del opio decomisado en Europa parece ser de origen turco, pero este país puso fin a la producción legal de opio a fines de 1972. El «triángulo dorado» continúa siendo una zona de producción muy importante.

MORFINA Y HEROINA

Los decomisos de heroína, y, sobre todo de morfina-base, aumentaron considerablemente; las cantidades transportadas son muy importantes.

En Europa, Francia continúa siendo un centro importante para la transformación de la morfina-base en heroína, pese a haberse destruido en el año 1972 cinco importantes laboratorios clandestinos.

Bandas de traficantes de origen europeo utilizan los países de América Central y del Sur como base para sus expediciones hacia los Estados Unidos. Colaboran con los nacionales del país en que se encuentran al mismo tiempo que permanecen en contacto con el hampa europeo. La heroína continúa llegando a los Estados Unidos procedente del Extremo Oriente.

COCAINA

Hay pocos cambios desde 1971: el tráfico ilícito de la cocaína sigue localizado en el continente americano.



La Delegación de España

(1) Forman parte de esta Comisión los países siguientes

Alemania Federal, Alto Volta, Antillas Neerlandesas, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Birmania, Brasil, Burundi, Canadá, Costa de Marfil, Costa Rica, Chile, China, Chipre, Jinarmarca, República Dominicana, Egipto, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, India, Indonesia, Irak, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Kenia, Laos, Lesotho, Libano, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Mali, Marruecos, México, Níger, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido, Siria, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Surinam, Tailandia, Togo, Tunes, Turquía, Uganda, Venezuela, Vietnam, Yugoslavia y Zambia

Observadores

- Naciones Unidas (División de Estupefacientes y UNSDRI)
- Asociación Internacional de Derecho Penal
- Consejo de Cooperación Aduanera

El principal país consumidor, aparte de los países productores, sigue siendo Estados Unidos, pero puede pensarse que hay una ligera extensión del tráfico hacia otras zonas, especialmente Europa.

CANNABIS

Es el estupefaciente más utilizado, en todas sus formas. Una forma líquida de resina de cannabis ha aparecido en el mercado; una decena de casos se señalaron a la Secretaría General en 1972. Marruecos continúa siendo un centro de aprovisionamiento importante de cannabis para el mercado europeo y, a veces, para el continente americano. Parece también que los europeos empiezan a abastecerse en África. Alemania Federal desempeña un papel cada vez más importante como punto de llegada de grandes cantidades de cannabis procedentes del Oriente Medio por vía terrestre.

Los países de América del Sur son la fuente de abastecimiento más importante para América del Norte; importantes cantidades son transportadas por vía marítima, pero una parte del tráfico se hace en aviones particulares.

La mayor parte del cannabis que llega al Canadá, no obstante, viene de Europa y tiene por origen el Medio Oriente.

La situación en el Oriente Cercano y Medio sigue inalterada, e importantes decomisos se han realizado en varios países.



La Delegación de Portugal

ALUCINOGENOS

Hubo un ligero aumento de los decomisos de LSD en Europa; los Estados Unidos y el Reino Unido parecen ser las principales fuentes de abastecimiento, pero se comprobó que Amsterdam es un centro de producción y de distribución importante.

ALGUNOS EJEMPLOS DE COOPERACION INTERNACIONAL

El informe de la Secretaría General da cuenta de las investigaciones realizadas el año anterior,

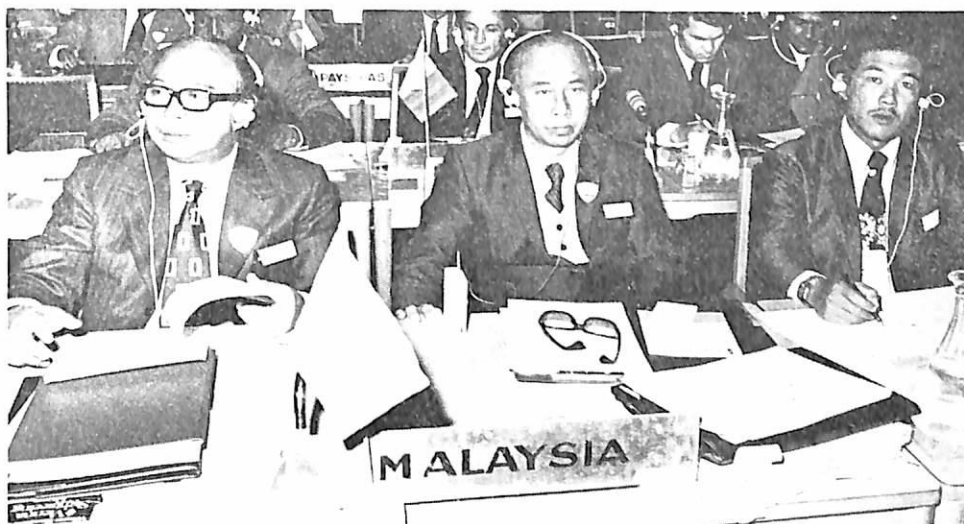
de las que aquí se resumen algunas:

A raíz de informaciones proporcionadas durante el año 1972 por las autoridades alemanas a la policía danesa, fueron detenidos seis traficantes importantes; 127 kilos de morfina base y 228 kilos de hachís fueron decomisados en una casa de Copenhague. La droga había llegado por barco de Estambul, vía Izmir y Hamburgo.

A principios de septiembre de 1972 fueron decomisados en Montreal 16 kilos de hachís líquido y 24.500 dólares de los EE. UU. Fueron detenidos cinco traficantes; dos de ellos habían ido ya a Beirut en 1972 para instalar un laboratorio destinado a la destilación del hachís líquido. Gracias a las informaciones proporcionadas a la policía libanesa, se descubrió un laboratorio completamente equipado en un arrabal de Beirut.

ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL

Como todos los años, la Secretaría General estuvo representada en varias conferencias internacionales y procedió a la difusión de informaciones referentes a los traficantes internacionales y a su «modus operandi». Becarios de las Naciones Unidas, funcionarios de policía y aduaneros hicieron estudios prácticos en la sede de la Organización.



La Delegación de Malasia



La Delegación de Nepal

CUADROS ESTADISTICOS

Bajo este último epígrafe, el informe de la Secretaría General presenta los cuadros estadísticos relativos al tráfico de estupefacientes, clasificados por drogas y por regiones geográficas.

La discusión de este informe por los delegados puso de manifiesto que es muy importante coordinar a nivel internacional las iniciativas en materia de lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, ya que hay varios organismos que se ocupan de esta cuestión, en especial las Naciones Unidas, la OMS y el Interpol, que trabajan en estrecha colaboración.

Las Naciones Unidas han emprendido un estudio del tráfico de drogas por países, con objeto de obtener cifras más precisas que las disponibles actualmente. La División de Estupefacientes ha establecido contacto con el Interpol para el establecimiento de un catálogo sobre los medios técnicos utilizados por la Policía para luchar contra el tráfico de drogas. Una de sus funciones es también la de publicar las legislaciones nacionales relativas a la lucha contra el tráfico de estupefacientes, que están a la disposición de las OCN.

El Consejo de Cooperación Aduanera mantiene con el Interpol relaciones muy cordiales y fecundas que han contribuido, en numerosos países, a mejorar las relaciones entre la Policía y la Aduana.

Varias delegaciones expresaron el deseo de que la colaboración in-

ternacional se intensifique en el marco de la O.I.P.C. y de que todos los miembros de la Organización tomen medidas adecuadas. En varios países se han promulgado nuevas leyes para mejorar la represión del tráfico de estupefacientes (Chile, Filipinas, Yugoslavia). Las sanciones se han agravado en Irak, por ejemplo, donde se aplica la pena de muerte a los productores de drogas; el efecto de estas sanciones ha sido inmediato y espectacular: el número de revendedores ha disminuido en un 95 por 100. La Oficina Central Nacional del Irak enviará a todos los que se interesen por esta cuestión las estadísticas correspondientes al número de delitos relativos al tráfico de estupefacientes antes y después de la aplicación de estas medidas.

Una iniciativa interesante ha sido la tomada por Venezuela, donde la Policía procedió a una recapitulación de las medidas más útiles tomadas en otros países para someterlas a la Comisión legislativa contra el uso ilícito de drogas.

En los Estados Unidos de América, desde el 1 de julio último, todos los servicios federales de estupefacientes quedaron reagrupados en una misma unidad; la Secretaría General del Interpol recibirá informaciones a este respecto. Suiza comunicará igualmente sus estadísticas a la Secretaría General a su debido tiempo; está en curso una reforma de la legislación en ese país, que desea recibir las legislaciones de los demás países respecto a los estupefacientes.

Panamá distribuyó entre los delegados un documento detallado. En mayo de 1974 el Interpol organizará en Panamá una conferencia; es conveniente la presencia de numerosos observadores de los países miembros de otras regiones, lo que permitirá desarrollar una colaboración fecunda entre los países interesados.

Ciertos países de Africa (Gabón, Uganda, Kenia) señalaron la existencia de plantas nocivas cuyos efectos se conocen bastante mal, sobre las cuales sería conveniente obtener informaciones.

Turquía hizo esfuerzos notables y mostró con la ayuda de los Estados Unidos de América, una voluntad de lucha que es un ejemplo para todos los demás países del mundo.

La Secretaría General estudiará la posibilidad, en la reunión de 1974 de la Comisión de Estupefacientes, de agrupar a los oradores por regiones. Se ha señalado a su atención la necesidad de una información más rápida y más completa, así como el interés de las penas complementarias accesorias que pueden imponerse a los traficantes condenados, pero es delicado intervenir en una materia específicamente judicial. Se señaló, en fin, a la atención de los delegados la conveniencia de modificar la reglamentación de los transportes mediante camiones internacionales (T.I.R.). El Interpol enviará un observador a la reunión de un comité de las Naciones Unidas encargado de estudiar esta cuestión.



El Delegado de Camerún

● Formación del personal de policía

Una circular enviada a las OCN (1) permitió a la Secretaría General establecer un informe sobre la formación del personal de policía en materia de drogas, del que resulta que trece países ofrecen tal enseñanza o va a hacerlo en el futuro.

En una primera parte, el informe expone las posibilidades actuales o futuras de ayuda mutua ofrecidas por diversos países. Cabe resumirlas muy esquemáticamente de la manera siguiente:

ARGENTINA.—Se organizará una enseñanza especializada en materia de estupefacientes (en español) en Buenos Aires, con ayuda del BNDD (Bureau of Narcotics and Dangerous Drugs, EE. UU.); durará quince días y se dirigirá a personal subalterno. Por el momento sólo los países latinoamericanos pueden recibir esta ayuda.



La Delegación de Argentina

AUSTRALIA.—La enseñanza actual, que dura dos semanas, no está abierta a extranjeros, pero algunos podrían ser agregados temporalmente a las brigadas antidrogas. Podría concederse una ayuda en el marco del «plan de Colombo» si se proporcionaran medios especiales a Australia.

(1) Los países siguientes respondieron a este cuestionario:

República Federal de Alemania, Antillas Neerlandesas, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bermudas, Brasil, Brunei, Burundi, Canadá, Dinamarca, El Salvador, Unión de Emiratos Arabes, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Francia, Hong-Kong, Irak, Irán, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Malí, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omás, Países Bajos, Perú, Reino Unido, Senegal, Suecia, Suiza, Surinam, Togo, Túnez, Venezuela y Zambia.

BRASIL.—No se ha previsto nada para los funcionarios extranjeros, pero es posible que se organice un curso en el futuro para los países de América del Sur.

CANADA.—Algunos extranjeros (en número limitado) podrían seguir el curso de dos semanas que se da actualmente en el Canadian Police College, en Ottawa. Este curso, en inglés, dura diez días y se dirige a investigadores con tres a diez años de experiencia.

ESPAÑA.—Una vez al año se dan, en español, ciclos de conferencias (de una o dos semanas de duración) para los funcionarios de alta categoría (policía, aduanas, servicios fiscales); podrían ser admitidos funcionarios extranjeros y se podría agregar a estas conferencias una enseñanza de tipo práctico.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.—Pueden encargarse de la formación de personal extranjero los

servicios siguientes: BNDD; The Agency for International Development, Office of Public Safety (AID-OPS); Aduanas (US CUSTOMS).

— El BNDD ofrece un curso de diez semanas a los extranjeros que no tienen una formación sólida para llegar a ser jefes de servicio en sus países.

— La AID-OPS organiza un curso de dieciséis semanas en materia de gestión para los funcionarios en puestos de dirección.

El curso ofrecido por el US-CUSTOMS, destinado a funcionarios superiores y medios, com-

prende trabajos prácticos en puertos norteamericanos.

El BNDD y el US-CUSTOMS ofrecen también un curso en países extranjeros.

FRANCIA.—No existen cursos para extranjeros; sería posible organizar conferencias como las que se dan al personal francés.

HONG-KONG.—Podría darse formación a cuatro policías extranjeros de lengua inglesa, previa conformidad del Gobierno. Por el momento sólo existe una formación sobre la reeducación de los toxicómanos.

ITALIA.—Los actuales cursos de perfeccionamiento destinados a los comisarios y a los suboficiales podrían ser seguidos por extranjeros; se dan en italiano y duran dos semanas.

JAPON.—Un ciclo de estudios de tres semanas tiene lugar anualmente en Tokio en virtud del plan de Colombo; asisten diez policías de grado medio. Aparte de este ciclo, no se ofrece a los policías extranjeros ninguna otra forma de ayuda. Los trabajos se desarrollan en inglés, pero el conocimiento del japonés es particularmente útil.

MEXICO.—Existen cursos de formación o de perfeccionamiento de dos semanas, en español, a los que tienen acceso funcionarios de policía extranjeros.

NUEVA ZELANDA.—Los cursos, de una o dos semanas, destinados al personal neozelandés pueden ser seguidos por dos funcionarios de policía extranjeros, que podrían hacer pasantías de cuatro a seis semanas en brigadas de estupefacientes.

PERU.—El Centro de Instrucción de la Policía de Investigaciones del Perú, encargado de la formación de los funcionarios de policía, imparte una enseñanza relativa a la represión del tráfico ilícito de drogas y organiza cursillos de perfeccionamiento para los funcionarios de policía peruanos encargados de los asuntos de drogas.

SUECIA.—No existen cursos especialmente concebidos para los extranjeros; no obstante, en estos últimos años, policías finlandeses y noruegos han seguido la enseñanza dada a los suecos. Los cursos se dan dos veces al año, en sueco; a cada uno de los ciclos asisten una treintena de funciona-



La Delegación de China

Desde la aparición del referido informe, la Secretaría General ha tenido conocimiento de que ha habido intercambios de correspondencia entre las OCN para promover una cooperación destinada a la formación de especialistas; cabe, pues, hacer buenos augurios para el porvenir, ya que varios países se han declarado dispuestos a aumentar sus esfuerzos en esta esfera.

● **Facultades y comportamiento de la policía respecto de los jóvenes toxicómanos**

El tercer informe presentado a la Asamblea por la Secretaría General tiene como tema el estudio de los deberes, de las facultades y de la actitud concreta adoptada por la policía frente a un joven

rios. Por razones de orden lingüístico, estos cursos sólo pueden ser seguidos por escandinavos.

* * *

En una segunda parte, el informe de la Secretaría General da la lista de los países que no pueden ofrecer ninguna formación especializada al personal policial extranjero en materia de estupefacientes.

Después de haber examinado el informe, varios delegados explicarán la situación en su país, y el de Jamaica invitó a los policías especializados a ir a visitar las plantaciones de cannabis para observar sobre el terreno cómo se prepara esa planta para su utilización.

La División de Estupefacientes de las Naciones Unidas ha creado un centro de formación y se han organizado varios seminarios. Esta División compró el programa audiovisual del Interpol y editó diversos folletos, que están a la disposición de los países interesados.

En los Estados Unidos de América, la Drug Enforcement Administration (D.E.A.) ha puesto en marcha tres programas; estos cursos son enteramente gratuitos, y conviene, a este respecto, dirigirse a las misiones norteamericanas en el extranjero. Los Estados Unidos pueden proporcionar también todas las informaciones de orden financiero que poseen sobre los traficantes de drogas.



La Delegación de Turquía



La Delegación de México

implicado en un asunto de consumo de drogas. Este informe se realizó por medio de un cuestionario, al que respondieron 66 países (1).

La síntesis de las respuestas transmitidas por los países permite deducir las características siguientes:

1) La inmensa mayoría de los países reprimen el uso ilícito de drogas, ya sea directamente en la legislación sobre estupefacientes o a través de la represión de la tenencia o posesión de la sustancia.

2) Pocos países disponen, en su legislación, de un texto especial relativo a los menores consumidores de drogas, pero la casi totalidad poseen una ley general sobre la minoría de edad, que permite establecer una distinción entre adultos y menores en esta materia concreta.

3) En la mayoría de los países, la policía no dispone de libertad de acción en lo tocante a medidas penales, siendo las autoridades judiciales las únicas competentes para pronunciarse sobre su oportunidad.

No obstante, en un número no desdeñable de países, la policía dispone de cierta libertad de acción. Se trata esencialmente de países en que la legislación se inspira en principios anglosajones.

4) La ley sobre la minoría de edad desempeña un papel de protección del menor en lo que atañe a la conservación de los datos personales relativos a él en los archivos generales de la policía. Cuando es posible llevar un fichero particular para los menores, esta actividad se regula con arreglo a ciertos criterios, en especial el de la edad. Cuando es posible incluir a los menores en los archivos generales, muchos países les colocan aparte; algunos países, por último, prohíben tales fichas de menores.

5) En casi la mitad de los países que dieron una respuesta, la policía observa, si no una regla

(1) Alemania Federal, Antillas Neerlandesas, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bermudas, Brasil, Brunei, Burundi, Canadá, Chile, Chipre, Dahomey, Dinamarca, Rep. Dominicana, España, Estados Unidos de América, Rep. Arabe de Egipto, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, Guayana, Hong Kong, India, Irak, Irán, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Kenia, Rep. Khmer, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Mali, Marruecos, Isla Mauricio, Nepal, Nigeria, Nueva Zelanda, Noruega, Oman, Países Bajos, Perú, Reino Unido, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tanzania, Togo, Túnez, Turquía, Venezuela, Vietnam, Yugoslavia, Zair, Zambia.

escrita —y ésta existe en algunos países—, por lo menos una actitud particular cuando se trata de menores. Su actitud es espontáneamente mucho más preventiva que represiva y trata siempre de establecer un contacto con los padres o los tutores de los menores que cometen infracciones. También solicita habitualmente la asistencia de los servicios sociales y sanitarios.

* * *

Después de haber comentado el informe de la Secretaría General, los delegados expusieron la situación en sus respectivos países.

En varios de ellos los toxicómanos son considerados como enfermos y cuidados como tales. En Chile, una ley de mayo de 1973 prevé para los delincuentes de dieciséis a dieciocho años una detención domiciliar, que no interrumpa ni los estudios ni los contactos familiares del joven. Se impone también a los jóvenes, a título de sanción, el deber de prestar ayuda a las autoridades en tareas de interés común los sábados, domingos y fiestas. Los delegados a quienes ello interese pueden pedir a la OCN chilena el texto de esta ley.

En Irak no debe publicarse información alguna sobre los jóvenes



La Delegación de Arabia Saudita



La Delegación de Finlandia

toxicómanos; tampoco se informa del desarrollo del proceso a la escuela en que estudian. Se hace hincapié en la rehabilitación del delincuente.

Como conclusión de los debates, los delegados se declararon convencidos de que las sanciones puras y simples no corresponden ya a las circunstancias actuales en lo que concierne a los menores.

Después de resumir el presidente de la Comisión los trabajos de ésta, la Asamblea aprobó las resoluciones siguientes:

RESOLUCIONES

Consumo de cannabis y sus productos derivados

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, en su 42.^a reunión, celebrada en Viena del 2 al 9 de octubre de 1973,

TOMANDO EN CONSIDERACION que la Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, durante sus 40.^a y 41.^a reu-

niones, adoptó resoluciones en las que recomendaba la supresión de los cultivos ilícitos de «cannabis», así como la elaboración de programas destinados a advertir al público en general contra los peligros directos e indirectos del

consumo de «cannabis» y sus productos derivados,

RECOMIENDA que se reafirmen los principios expresados en las mencionadas resoluciones.

Control del comercio de fenil-2 propanona, ergotamida y todos sus derivados

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, en su 42.^a reunión, celebrada en Viena del 2 al 9 de octubre de 1973,

OBSERVANDO que la producción y el tráfico ilícitos de metamphetamine y de L.S.D. (ácido lisérgico-dietilamídico) continúan presentando graves problemas en el plano de la toxicomanía en numerosos países, y reconociendo que

la ergotamida y todos sus derivados son productos químicos esenciales para la fabricación ilícita de L.S.D.,

RECOMIENDA que las autoridades encargadas del control de drogas se esfuerzen por obtener la cooperación de los productores y distribuidores de fenil-2-propanona, de ergotamida y de todos sus derivados en su propio país,

con objeto de controlar el comercio interior y la exportación de esas sustancias, y estableciendo, en caso necesario, un sistema de licencias de exportación, con el fin de detectar las transacciones sospechosas que puedan conducir al descubrimiento de laboratorios clandestinos de metamphetamine y de L.S.D.

Control del comercio del anhídrido acético

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, en su 42.^a reunión, celebrada en Viena del 2 al 9 de octubre de 1973,

CONSIDERANDO que la heroína es la más peligrosa de las drogas, objeto de abuso y de tráfico en el plano internacional,

RECONOCIENDO que el anhídrido acético es la sustancia esencial para la transformación ilícita de la morfina base en heroína,

RECOMIENDA que, en todos los países en donde exista fabricación ilícita

de heroína y donde el anhídrido acético no sea necesario para la industria, se sometan a control estricto la importación y distribución interna de la mencionada sustancia.

RECOMIENDA, además, que en los países en donde exista una fabricación ilícita de heroína, pero en los que la utilización intensiva del anhídrido acético haga impracticable el control del mismo, las autoridades encargadas del control de estupefacientes procuren obtener la cooperación de los distribuidores autorizados de dicha sustancia,

con objeto de detectar las ventas sospechosas, a fin de descubrir los laboratorios clandestinos,

RECOMIENDA, por último, que los países que fabriquen y exporten el anhídrido acético tomen todas las medidas necesarias para impedir la exportación, con miras a la fabricación ilícita de heroína, y cooperen con las autoridades de los países en los que se fabrica ilícitamente la heroína y les ayuden a controlar el comercio del anhídrido acético en el fin de descubrir los laboratorios clandestinos de heroína.

Coordinación y centralización en la esfera de la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, en su 42.ª reunión, celebrada en Viena del 2 al 9 de octubre de 1973,

CONSIDERANDO el alarmante carácter que reviste en todo el mundo el problema del tráfico ilícito de estupefacientes,

CONSIDERANDO que en cada país numerosos servicios cooperan en la lucha contra esa plaga,

TENIENDO EN CUENTA la importan-

cia que a tal efecto reviste la centralización de la información, en conformidad con la doctrina constante del Interpol,

RECOMIENDA a los países que, en la medida en que tal institución no se halle prevista, creen un organismo encargado de la coordinación de los esfuerzos y de la centralización de la información o confíen dicha labor a un servicio ya existente,

INSISTE en la necesidad de la exis-

tencia de un contacto estrecho y permanente entre el servicio arriba descrito y el servicio denominado OCN-Interpol del país, a fin de que quede asegurada en satisfactorias condiciones la cooperación internacional en conformidad con el documento núm. 3940/STUP/950, difundido por el Secretario General el 3 de agosto de 1973, relativo a los principios de cooperación internacional de la policía para luchar contra el tráfico ilícito de drogas.

Tratamiento y readaptación de los jóvenes que hacen uso de drogas

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, en su 42.ª reunión, celebrada en Viena del 2 al 9 de octubre de 1973,

CONSIDERANDO la gran extensión que toman el uso y abuso de drogas entre los jóvenes y, en particular, entre los menores de edad,

CONSIDERANDO que aparte los da-

ños muchas veces irreversibles que causa la toxicomanía en los jóvenes, ésta entraña el riesgo de comprometer el futuro de los que a ella se entregan,

TENIENDO EN CONSIDERACION la necesidad del tratamiento y readaptación de los jóvenes toxicómanos,

RECOMIENDA que, en los casos en

que no exista disposición alguna relativa al tratamiento y la readaptación, se tomen semejantes disposiciones y se establezca, dentro de la medida de lo posible, una distinción entre las medidas aplicables a los menores que hacen uso de drogas y las que sancionan a los delincuentes adultos.



La Delegación del Perú



El Delegado de las Antillas Neerlandesas

FALSIFICACION DE MONEDA

- Papel moneda
- Moneda metálica (incluso la de oro)
- Otras falsificaciones
- Falsificaciones diversas

La Secretaría General redactó un informe sobre este tema, teniendo en cuenta las informaciones recibidas durante el año 1972. A continuación se resumen los puntos más importantes de dicho documento.

● Papel moneda

Se trata casi exclusivamente de billetes auténticos estadounidenses, en los que se había modificado las indicaciones de valor; son poco numerosos y fácilmente identificables.

El número de países en que se falsificó la moneda ha disminuido ligeramente: 27 en 1970, 28 en 1971, 26 en 1972.

El dólar estadounidense sigue siendo la moneda más imitada; el total de dólares de los Estados Unidos falsificados (34.429.773) es prácticamente el mismo que el año pasado; el total de dólares decomisados en los Estados Unidos disminuyó en un 11,5 %, mientras que el de los decomisos realizados fuera del país aumentó en un 43 %. El 82 % de los falsos billetes decomisados en los Estados Unidos y el 90,4 % de los decomisos fuera de ese país lo fueron antes de entrar en circulación.

En relación con 1971, la cuantía de los decomisos de monedas de ciertos países (Canadá, Indonesia) disminuyó, mientras que aumentó en otros (marco alemán, franco francés, lira italiana, libra esterlina, libra turca). Además, las mone-

das de varios países que no habían sido objeto de ningún decomiso en 1971 fueron falsificadas en cantidades importantes (kyat birmano, peseta española, riel khmer, franco de Mali).

El informe contiene el relato de algunos asuntos resueltos gracias a la cooperación internacional.

ALEMANIA.—El 18 de agosto de 1972 se descubrió una imprenta clandestina; fueron decomisados 70.000 billetes turcos de 500 liras, y los tres autores, de nacionalidad alemana, quedaron detenidos. Uno de ellos había sido ya condenado en España, en 1967, a ocho años de prisión por tentativa de falsificación del billete español de 1.000 pesetas.

FRANCIA.—El 18 de noviembre de 1971 fueron detenidos tres franceses en el aeropuerto de Niza (Francia) por tráfico de moneda falsa; se descubrieron en el doble fondo de una bolsa de viaje 41.500 falsos dólares en billetes de 50 y de 100 dólares.

Uno de los malhechores había sido ya detenido el 8 de noviembre de 1966 en París (Francia) por tenencia de 190 billetes falsos estadounidenses de 20 dólares y 18 billetes de 100 dólares.

Sus cómplices habían sido igualmente condenados en Francia: el primero, por tráfico de dólares de los Estados Unidos falsos, y el segundo, por hurto, complicidad y tentativa de robo.

GUATEMALA.—A fines de 1971, la policía detuvo a un guatemalte-



La Delegación de Guatemala

co culpable de haber puesto en circulación falsos billetes de 50 quetzales, 100 quetzales y 100 dólares de los Estados Unidos. Posteriormente fueron detenidas varias personas de nacionalidad guatemalteca, colombiana y hondureña; se decomisaron 193 billetes falsos de 100 dólares de los Estados Unidos; los investigadores estiman que estas falsificaciones proceden de Colombia.

No hay ningún cambio importante en las técnicas empleadas por los falsarios; el procedimiento off-set sigue siendo el más empleado, pero el número de billetes impresos en tipografía se ha duplicado. Una técnica muy artesanal (el «procedimiento por calcado») parece desarrollarse en América del Sur, pero los resultados obtenidos son siempre muy mediocres.

Se ha señalado un billete estadounidense de 20 dólares, grabado en dulce con numeración y sellos en tipografía, así como dólares falsos fabricados utilizando negativos en varios trozos

● Moneda metálica (incluso la de oro)

Monedas falsificadas de 16 países fueron descubiertas en 12 países. Las monedas de oro (americanas, austríacas, canadienses y francesas) constituyen la parte más importante de los decomisos señalados, pero también se decomisaron algunas piezas de uso corriente.

Dos detenciones realizadas en agosto de 1972 en Zurich permitieron descubrir un tráfico importante de piezas de oro falsas entre Italia (donde se realizaría la acuñación de las monedas), Francia, Argelia y tal vez Suiza.

En la revista «Contrefaçons et Falsifications» se han descrito 81 nuevas piezas auténticas puestas en circulación.

● Otras falsificaciones Cheques falsos

El número de casos de cheques falsos (125) señalados a la Secretaría General supera aproximadamente en el 20 % al del año anterior.

EUROPA.—Cheques de viaje de 20 y 50 libras esterlinas se han negociado en Gran Bretaña, España, Francia, Bélgica y Suiza, así

como en Tánger. Fueron detenidos dos emisores.

— Cheques falsificados de un importante banco canadiense fueron negociados en París por tres individuos, al parecer de origen sudamericano e italiano. Los delincuentes, que habían abierto previamente cuentas en varios bancos parisinos y las habían abastecido normalmente, negociaron después las falsificaciones. La cuantía del delito excede de 600.000 dólares de los Estados Unidos.

— En Austria, Alemania, Bélgica y Malta se negociaron más de 600.000 pesetas en cheques de viaje falsificados. Uno de los emisores fue detenido en Malta.

ORIENTE MEDIO.—Un supuesto alemán cometió estafas en Teherán mediante cheques falsificados de un banco escocés; el perjuicio se valora en unos 23.000 dólares.

En Beirut, un jordano fue detenido por tentativa de negociación de diversos cheques falsos; se decomisaron 19 cheques.

AFRICA.—En Lagos se han señalado varios casos de emisión de cheques falsos. Se trata de falsificaciones de cheques de viaje de 100 libras esterlinas; un nigeriano fue detenido en Lagos.

LEJANO ORIENTE.—Falsos cheques de viaje de 100 dólares de un banco japonés fueron negociados en Hong-Kong, Manila, Hawaii, Guam y Las Vegas. En total se registraron 135 casos de negociaciones.



Un Delegado de la República Centroafricana

— Detención en Tokio (Japón) de un norteamericano por negociación de cheques falsos de 100 dólares de un importante banco de los Estados Unidos; se decomisaron 15 falsificaciones.

AUSTRALIA.—Cheques falsos de transferencia de un banco australiano fueron negociados en Israel, Alemania, Hong-Kong y Estados Unidos por delincuentes no identificados. El perjuicio total es de unos 25.000 dólares.

AMERICA DEL SUR.—Detención en Lima de una banda de estafadores que actuaban mediante cheques y «money orders» falsificados y decomiso de un lote importante de material de falsificación. Imitando un cheque auténtico de 35 dólares, los falsarios habían fabricado cerca de 1.800.000 dólares de documentos falsos (cheques, «money orders», cheques circulares). La mayor parte de los delincuentes son de origen peruano.

● Falsificaciones diversas

Las autoridades de Singapur procedieron a una encuesta relativa a la venta de 15.000 acciones falsas de una sociedad petrolera australiana. Una banda de sudamericanos puso en circulación órdenes de pago falsas. Se han señalado varios casos de documentos de identidad falsos; los descubrimientos y consiguientes decomisos de carnets de conducir falsos siguen siendo bastante numerosos.



El Delegado de Mauritania

Otras falsificaciones descubiertas fueron: letras de cambio, certificaciones de depósito, sellos de correos, tarjetas de circulación en ferrocarriles europeos, tarjetas de seguro internacional de automóviles.

* * *

La Secretaría General estableció asimismo una síntesis de los principales casos en que se ha comprobado netamente la correlación entre la falsificación de moneda y otras formas de delincuencia.

Este estudio, que cubre el período de 1960 a 1973, se presenta en forma de tres cuadros:

- relaciones entre la falsificación de moneda y el tráfico de estupefacientes;
- relaciones entre la falsificación de moneda y otras formas de delincuencia (salvo el tráfico de estupefacientes);
- relaciones entre el tráfico de estupefacientes y otras formas de delincuencia (salvo la falsificación de moneda).

La correlación entre la falsificación de moneda y otras formas de delincuencia no constituye un hecho nuevo: había sido observada ya desde 1949. En esa época, la mitad de los traficantes de moneda falsa que tenían antecedentes penales eran descuidados ya fichados.

El informe de la Secretaría General permite comprobar que los delitos de falsificación de moneda y de tráfico de estupefacientes están a veces estrechamente unidos; otras formas de delincuencia (en especial el hurto y tráficos diversos) pueden igualmente tener puntos comunes con esas dos especialidades.

Hay que considerar, pues, el fenómeno de la delincuencia en su conjunto y no limitarse a combatir aisladamente cada una de sus manifestaciones. Es necesario intensificar el intercambio de informaciones en este campo, lo que im-

plica un buen enlace a escala nacional entre los servicios especializados. La creación en ciertos países de servicios centralizadores en materia de represión del banditismo, que funcionan con arreglo a los mismos principios que los servicios centrales en materia de falsificación de moneda y de tráfico de estupefacientes, parece constituir en esta esfera un instrumento útil.

La Asamblea decidió crear una comisión (1) para estudiar las cuestiones relativas a la falsificación de moneda, siendo elegido presidente de la misma el señor Weingart (Austria).

Durante un intercambio de puntos de vista entre delegados, el representante de los Estados Unidos sugirió que la Secretaría General introdujera modificaciones en la presentación de las estadísticas, especialmente para añadir el origen de la moneda decomisada y la mención de si la imprenta ha sido suprimida o no.

Varios delegados estimaron que los países deberían dar a conocer a la Secretaría General no sólo los casos de tráfico internacional, sino también los casos de carácter nacional.

No fue ésta la opinión del delegado de Italia, quien recordó que, con arreglo a la convención de Ginebra de 1929, se trata únicamente del tráfico de carácter internacional. Según él, habría que

examinar si los diferentes tipos de falsificaciones de cheques de viaje tienen elementos comunes que permitan hacer comparaciones, por lo que propuso que se centralizara el estudio de estas falsificaciones. La Secretaría General manifestó que compartía este punto de vista, pero que muy a menudo no recibe sino simples fotocopias, que no permiten realizar eficazmente ese trabajo.

Se decidió que Mauritania dirigiera a la Secretaría General un informe sobre ciertos tipos de estafas relativas en especial a dólares.

Los delegados estudiaron a continuación la cuestión de las muestras de escritura de los malhechores y manifestaron el deseo de que se creara un fichero en esta materia a partir de las muestras facilitadas por los países en caso de estafa bancaria. Existen en Washington expertos en estas cuestiones, pero el establecimiento de tal dispositivo requiere fondos y mucho personal especializado.

En lo que toca a las imitaciones de billetes con fines publicitarios, se ha preparado en Guatemala un proyecto de ley que prohíbe la reproducción de billetes sobre cualquier tipo de soporte; tales disposiciones existen igualmente en Austria.

A continuación de estos debates, la Asamblea General decidió aprobar la resolución siguiente:

RESOLUCION

Falsificación de moneda

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, en su 42.ª reunión, celebrada en Viena del 2 al 9 de octubre de 1973,

ENTERADA del informe núm. 10 presentado por la Secretaría General,

OBSERVANDO la permanente actualidad del problema de la falsificación de moneda y, en particular, el constante aumento de la fabricación y del comercio de piezas metálicas de moneda falsificadas,

ESTIMA que es necesario, en conformidad con lo dispuesto por las resoluciones aprobadas en precedentes asambleas, intensificar la lucha contra la falsificación internacional de moneda,

SEÑALA A LA ATENCION las resoluciones núm. 4 de la 4.ª Conferencia Internacional sobre la Falsificación de Moneda, celebrada en Copenhague en 1961, y núm. 6 de la 5.ª Conferencia, celebrada en México en 1969,

RECOMIENDA ENCARECIDAMENTE a los países miembros de la Organización que tomen las disposiciones legislativas necesarias para que:

a) sean sancionadas la imitación y falsificación de piezas metálicas de moneda que hayan tenido pero que ya no tengan curso legal, así como el comercio de dichas monedas, ya sean éstas nacionales o extranjeras,

b) se establezca una escala de sanciones suficientemente severas para reprimir con eficacia tales actos,

INVITA a los países miembros a que tengan presentes los problemas planteados por la reproducción total o parcial de billetes de banco para fines publicitarios, comerciales u otros, así como los perjuicios que puede acarrear para la moneda nacional la distribución de tales billetes.

(1) Forman parte de ella los países siguientes:

Alemania Federal, Argelia, Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Brasil, Burundi, Canadá, Costa de Marfil, Chile, China, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Guatemala, Indonesia, Irak, Italia, Jamaica, República Khmer, Lesotho, Luxemburgo, Madagascar, Malí, Mauritania, México, Níger, Nigeria, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centrafricana, Siria, Sri Lanka, Suiza, Togo, Turquía, Uganda, Unión de Emiratos Arabes, Venezuela, Yugoslavia.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA POLICIA EN MATERIA DE REGISTRO DE LUGARES Y DE PERSONAS Y DECOMISO DE OBJETOS

En el marco del estudio consagrado a las condiciones legales en que la Policía puede actuar de la investigación criminal, la Secretaría General estableció un informe sobre la base de las respuestas facilitadas por 48 países (1) o territorios a un cuestionario dirigido a las OCN, con arreglo al siguiente esquema:

- Denominación de las operaciones.
- Autoridades que tienen el poder de ordenar o de decidir un registro.
- Agentes habilitados para efectuar un registro.
- Poderes atribuidos a la Policía.
- Forma del auto o mandamiento de registro.
- Reglas relativas a la ejecución de los registros.
- Casos especiales.
- Cacheo y palpación de personas.
- Control de las operaciones y de sus resultados.
- Admisibilidad de elementos de prueba decomisados en las operaciones tachadas de irregularidad.
- Sanción de las irregularidades.
- Disposición de los objetos decomisados que no sean ya útiles.
- Posibilidades en materia de cooperación internacional.

Se hizo un resumen separado para cada uno de los países. Por múltiples razones, se juzgó preferible no establecer comparaciones entre los sistemas y los elementos jurídicos de los diversos países y, a falta de criterio satisfactorios, se renunció a reunir en «grupos» a países cuyas legislaciones presentan características comparables en algunos puntos.

(1) Alemania Federal, Argentina, Austria, Bélgica, Birmania, Camerún, Canadá, Chile, Chipre, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, República Árabe de Egipto, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Hong-Kong, India, Indonesia, Irak, Israel, Italia, Japón, Kenia, Kuwait, Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malí, Isla Mauricio, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Reino Unido, Senegal, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, Túnez, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Este estudio no contiene sino una exposición resumida de la situación jurídica relativa a la materia en los diversos países; el lector que desee más precisiones o matizaciones deberá acudir a los textos jurídicos o a la jurisprudencia.

Se trata de un documento de información que las autoridades de la Policía podrán consultar cuando tengan en estudio modificaciones legislativas o simplemente para saber lo que se hace en otros países.

La Asamblea tomó nota del informe y agradeció a la Secretaría ese excelente trabajo.



El Delegado de Madagascar



Un Delegado de Senegal

SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL

La Secretaría General presentó un informe con el objeto de precisar algunos problemas relativos a la seguridad de la aviación civil.

De conformidad con una resolución de la Asamblea de Franfort (1972), se reunió en la Secretaría General un comité para estudiar el tratamiento y la difusión de las informaciones relativas a los actos ilícitos cometidos contra la aviación civil internacional. El comité concluyó que podían introducirse mejoramientos en lo que toca al origen y a la fiabilidad de la información, y estudió los peligros de las deformaciones eventuales que pueden derivarse de las transmisiones sucesivas de una información y el grado de publicidad que conviene darle.

Se estudió otro problema: la Secretaría General del Interpol había presentado en Francfort, el año anterior, un informe sobre «Seguridad de la aviación civil internacional», en el que se preconizaba la creación de zonas de seguridad en los aeropuertos internacionales. No habiendo aceptado la O. A. C. I. esta propuesta, se estimó conveniente que la presente Asamblea examinara la cuestión. Finalmente, después de haber constatado que la IATA se ha visto en la imposibilidad de trazar un «perfil» de los autores de actos de extorsión, el informe publicaba tres listas, establecidas por la O. A. C. I., de las firmas, ratificaciones o adhesiones a los convenios de Tokio (1963), La Haya (1970) y Montreal (1971).

Después de haberse dado por enterada del informe de la Secretaría General, la Asamblea decidió la creación de una comisión (1), siendo elegido el señor Esbjornsson (Suecia).

Las discusiones dentro de esa comisión se centraron especialmente en la creación de zonas de seguridad en los aeropuertos internacionales y en el perfil de los autores de actos de extorsión.

La O. A. C. I. señaló que esta idea

(1) Formaron parte de ella los países siguientes:

Alemania Federal, Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Burundi, Canadá, Costa de Marfil, Chile, Chipre, Egipto, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irak, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Lesotho, Líbano, Luxemburgo, Madagascar, Isla Mauricio, Nepal, Panamá, Reino Unido, Siria, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tobago, Venezuela, Yugoslavia

Observadores

O A C I - I A T A - O P A D S

no había sido aceptada, porque todo aeropuerto internacional debería estar equipado de tal manera que pudieran adoptarse medidas preventivas en cualquier lugar; la creación de una separación entre el lado pista y el lado ciudad del aeropuerto, con accesos sólo posibles a través de puertas en las que se establecería un control, debe permitir la realización en forma conveniente del control general.

El delegado de Francia estimó que, a falta de zonas, podría recomendarse una zona de paso obligatorio, lo que no supondría grandes gastos.

En Austria se han creado grupos que comprenden responsables de la Policía, autoridades del aeropuerto y de las compañías aéreas. Se ha reforzado el personal, se realizan controles de improviso y se hace un esfuerzo para mejorar las construcciones aeroportuarias. Sería conveniente coordinar las medidas de seguridad aplicadas en diversos países.

Los debates revelaron que, en varios países, las compañías aéreas proceden al cacheo de los pasajeros. En algunos países, la compañía puede rechazar al pasajero que se niegue a ser cacheado.

En los Estados Unidos de América se percibe una tasa suplementaria de 50 centavos por persona para cubrir los gastos que acarrear las medidas de seguridad; según la IATA, se trata de una medida interesante. En Australia, una ley de 1973 autoriza al personal de la compañía aérea a proceder al cacheo.



MAURICE

El Delegado de Isla Mauricio



La Delegación de Australia

En Canadá, la autorización tácita concedida a las compañías aéreas será incorporada al texto de una ley. En los países escandinavos, las medidas preventivas se deciden por los servicios de seguridad, que trabajan en estrecha colaboración con la Policía; otro tanto ocurre en el Reino Unido.

El observador de la IATA estimó que las compañías aéreas han adquirido conciencia de la necesidad de garantizar la seguridad de los pasajeros y de las tripulaciones. Actualmente, 117 compañías aéreas forman parte de la IATA y un servicio de seguridad funciona con

la participación de las compañías, en función de sus recursos.

Diversos países miembros de la O.A.C.I. han propuesto la creación, en cada Estado, de un comité de seguridad constituido a un alto nivel, encargado de adoptar las reglas y de distribuir las responsabilidades.

En Alemania Federal jamás ha logrado un criminal subir a bordo de un avión; pero el problema consiste en saber cómo se ha de actuar cuando el avión se encuentra en el extranjero, fuera de los límites territoriales; este problema es esencial.

Para la Secretaría General, el interlocutor válido en ese caso debería ser el comité de seguridad nacional o el del aeropuerto.

Una vez que el presidente de la Comisión hubo dado cuenta de los debates, la Asamblea General decidió aprobar las resoluciones siguientes:

RESOLUCIONES

Actos ilícitos de alcance internacional

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, en su 42.^a reunión, celebrada en Viena del 2 al 9 de octubre de 1973,

CONSCIENTE de que no cesan de producirse actos ilícitos, tales como la toma de rehenes, los actos ilícitos contra la aviación civil internacional, y los asesinatos,

IMPRESIONADA por el hecho de que tales actos, como consecuencia de la notoriedad que consiguen, originan en

el mundo entero un menosprecio de la ley, con grave perjuicio de los objetivos del Interpol y de los países miembros, lo que trae consigo tareas suplementarias y nuevos peligros para los profesionales de la policía de todo el mundo, y

RECORDANDO que la O.I.P.C.-Interpol no puede hallarse mezclada en las actividades políticas, militares, religiosas o raciales, lo que no es sino un as-

pecto del principio de profesionalismo objetivo dentro del ejercicio y la práctica de las actividades policiales,

PIDE ENCARECIDAMENTE que se haga una oposición firme y resuelta a las actividades ilícitas, mediante la aplicación estricta de la ley y el respeto absoluto de las obligaciones internacionales.

Actos ilícitos contra la aviación civil internacional

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, en su 42.^a reunión, celebrada en Viena del 2 al 9 de octubre de 1973,

CONSCIENTE de la extrema importancia de que las recomendaciones formuladas por las organizaciones internacionales especializadas, en particular la Organización de la Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.) sean llevadas a la práctica lo más rápidamente posible si se quiere establecer un frente común para luchar contra los diferentes actos ilícitos que ponen en peligro a la aviación civil internacional,

OBSERVANDO el número creciente de actos ilícitos dirigidos contra la aviación civil internacional y la gravedad de sus consecuencias,

OBSERVANDO la existencia de diferencias geográficas y de configuración entre los diversos aeropuertos,

RECOMIENDA encarecidamente a cada país que organice un grupo encargado de la seguridad, el cual incluya a representantes calificados del gobierno, de las compañías de aviación y de otros organismos competentes, para asegurar que se tomen todas las medidas necesarias dentro de los aeropuertos abiertos tanto al tráfico internacional como al nacional, y, en particular, que se verifique un control completo de los movimientos de personas entre el lado ciudad y el lado pista, y sobre todo que, en caso de señalado peligro de actos ilícitos contra los aviones, se prevean los locales y material necesarios para permitir un control completo de los pasajeros y de su equipaje en el lugar de su tránsito hacia el lado pista,

RECOMIENDA, además, que se creen

zonas de seguridad dentro de cada aeropuerto. Estas zonas deberán ocupar una parte del perímetro del aeropuerto y constituir una especie de mini-zona de embarque y de desembarque. Deberán incluir el mínimo posible de salidas, tanto para el personal como para los aparatos. Cada salida deberá hallarse estrechamente vigilada.

ESTIMA, finalmente, que sería muy de desear, desde el punto de vista jurídico, que todos los países miembros de la O.I.P.C.-Interpol ratifiquen las Convenciones de Tokio, de La Haya y de Montreal o se adhieran a ellas, con objeto de asegurar una cierta uniformidad de los principios jurídicos y poder contribuir a la lucha común contra los actos ilícitos que puedan poner en peligro la seguridad de la aviación civil.

PATRULLAS A PIE EN ZONAS URBANAS

A raíz del Coloquio Internacional sobre la Prevención de la Delincuencia, que se celebró en la sede de la O. I. P. C.-Interpol en noviembre de 1969, la Asamblea General había inscrito en su programa de trabajo el tema siguiente: «Prevención de la delincuencia: los nuevos sistemas de patrullas a pie en zonas urbanas».

Una circular enviada a las OCN (1) permitió a la Secretaría General establecer un informe, del que a continuación se resume lo esencial.

Todos los países que respondieron al cuestionario estiman que estas patrullas son muy eficaces, pues permiten mejorar la prevención de la delincuencia mediante un contacto directo con la población; pero varios países deploran la insuficiencia de los efectivos que pueden destinar a los equipos de guardias a pie.

En Buenos Aires, seis Cuerpos de Vigilancia controlan 358 sectores, repartidos en tres zonas.

En Canadá, el centro de Toronto se divide en cuatro sectores, vigilados por dos brigadas de 42 hombres cada una.

En Chipre, un policía se traslada

solo en automóvil y patrulla de vez en cuando a pie durante una media hora por lo menos. Una fórmula análoga se aplica en Suiza.

En Dinamarca, las ciudades se reparten en distritos de 6.000 a 10.000 habitantes, en los que un policía de más de cincuenta años ejerce sus funciones hasta su jubilación.

Las patrullas son diversas en los Estados Unidos de América; un policía a pie y otro en automóvil; equipos de cuatro hombres que caminan a la vista, de dos en dos, a uno y otro lado de la calle; patrullas acompañadas de perros, etc. En Finlandia, un «sargento» patrulla en automóvil cerca del lugar en que dos agentes cumplen su misión a pie.

El sistema clásico coexiste en Francia con el llamado sistema del «ilôtage», que consiste en atribuir de manera permanente al mismo policía una vigilancia en el mismo sector (1).

En el Reino Unido existen cuatro especies de patrullas: Traditional Foot Beat, Home Beat System, Foot Patrol y Motor Car Beats. En Singapur y en Nueva Zelanda, el «Team Policing System» consiste en unidades (un suboficial y tres hombres) que se trasladan en vehículo a lugares en donde se realizan patrullas a pie.

En Suecia se establecen planes mediante calculadora, según las necesidades, para las misiones de vigilancia.

(1) Los países siguientes respondieron a este cuestionario:

Alemania Federal, Argentina, Austria, Bermudas, Brunei, Canadá, Colombia, Chipre, Dohomey, Dinamarca, El Salvador, Unión de Emiratos Arabes, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Hong Kong, India, Indonesia, Irak, Irán, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenia, Kuwait, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Marruecos, Isla Mauricio, Mauritania, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Perú, Reino Unido, Rumania, Singapur, Suecia, Suiza, Surinam, Tailandia, Túnez, Venezuela, Yugoslavia.

(1) Véase R. I. P. C., núm. 271 (octubre de 1973).



La Delegación de Dinamarca

En Venezuela, equipos de policías a pie circulan bajo el control de patrullas motorizadas.

Los criterios seguidos para el establecimiento de patrullas a pie son de tres tipos: territorio que ha de ser controlado, población, índice local de criminalidad.

Varios países estiman que la presencia de los mismos policías en un sector determinado les permite contactos muy útiles con la población. En algunos países, no obstante, existe una rotación entre sectores «fáciles» y sectores «difíciles»; a veces se modifica también constantemente el itinerario de las patrullas.

La acción de los agentes a pie es preventiva; sus idas y venidas aseguran una mejor protección de la población: interpelaciones de sospechosos, vigilancia de los inmuebles, contactos personales, consejos y asistencia dados sobre el terreno, informaciones, etc. En la mayoría de los países se deja un gran margen de iniciativa al personal de las patrullas a pie.

La composición y la forma de utilización de las patrullas varían según los países en función de los efectivos: un hombre día y noche; un hombre de día, dos hombres de noche; dos hombres día y noche; dos hombres como mínimo; más de tres hombres o sistemas de efectivos variables según los sectores o las circunstancias.

En varios países, la vigilancia es permanente en ciertos sectores urbanos agitados, relevándose los equipos.

La duración del servicio cotidiano varía de seis horas y media a ocho horas; generalmente las patrullas alternan, ejerciendo una la vigilancia mientras la otra regresa al puesto de policía.

La duración del período de vigilancia que corresponde a un equipo puede ser bastante larga, pero seguida de un tiempo de reposo también bastante largo, o bien bastante corta, encargándose entonces el equipo de varias vigilancias durante su tiempo de servicio cotidiano.

Los agentes de estas patrullas se trasladan al lugar de su misión ya sea por sus propios medios o mediante un vehículo de servicio.

Para sus comunicaciones, el personal de patrulla posee, en la mayor parte de los países, aparatos portátiles de radio emisores-receptores. También se utilizan los aparatos callejeros de alarma policial y el teléfono.

El armamento se compone casi siempre de un arma de fuego y una porra; a veces de un aparato de gas lacrimógeno; pero en algunos países los agentes no están armados.

Las patrullas a pie van a veces acompañadas de perros, de noche o en las zonas de escasa población o de elevada delincuencia.

El informe concluye que el sistema de patrullas a pie, por sus

ventajas indiscutibles desde el punto de vista represivo, pero también preventivo, es acogido en general favorablemente por las poblaciones y permite mejorar los contactos de éstas con la policía.

Este informe se elaboró con objeto de ayudar a contrarrestar una antigua tendencia y de señalar que la motorización a ultranza ha sido a menudo un error técnico, cuyos malos resultados se advierten hoy.

Las observaciones y sugerencias de varios delegados demostraron que la cuestión es muy importante y merece ser tratada con detenimiento; se decidió, pues, inscribirla en el orden del día de la próxima reunión de la Asamblea General.



La Delegación de Irán



La Delegación de Filipinas

EL CONCEPTO DE EFICACIA POLICIAL

La Secretaría presentó un informe cuyo objeto era interrogarse sobre la posibilidad de definir el concepto de «eficacia», de evaluarla en su conjunto y de medirla en forma matemática.

La misión de la policía no consiste únicamente en alcanzar ciertos objetivos, sino en alcanzarlos de cierta manera, lo que lleva a distinguir tres aspectos: legal, económico y social, que intervienen en los niveles de la prevención, de la detección y del esclarecimiento.

Pudiendo considerarse el concepto de eficacia desde diversos enfoques, existen varias posibilidades de definirlo. Hay que tener en

cuenta no sólo el número, sino también la gravedad social de las infracciones puestas en claro, y ello implica un juicio de valor.

Sería vano querer delimitar un coeficiente único de eficacia de una policía, ya que cabe concebir varias clases de coeficientes.

El informe estima que no existe actualmente ninguna base suficiente para apreciar la eficacia de la policía con un rigor científico. En cuanto a ciertos datos de los que sería indispensable disponer, no se conoce ningún método capaz de ofrecer un enfoque razonablemente exacto. Respecto a los demás datos, los métodos elaborados para determinarlos no se han empleado



La Delegación de Indonesia



La Delegación de Canadá

sino en investigaciones criminológicas de alcance limitado.

La cuestión es sumamente compleja, y quien pretendiera analizarla a fondo tropezaría con grandes dificultades teóricas y prácticas. Todo progreso en este plano supone un conjunto de investigaciones científicas sobre los elementos de la cuestión; estamos lejos de poder intentar una síntesis de la que resulte una solución válida. Tales estudios incumben a investigadores calificados, que trabajen en el marco de organismos especializados; pero, aunque esos investigadores llegaran a algún resultado, habría

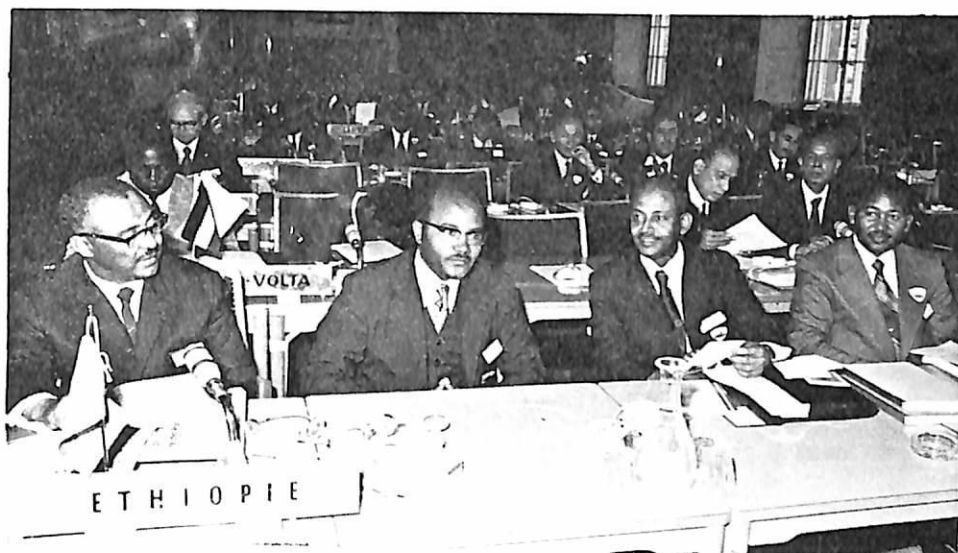
que contentarse con examinar la eficacia policial en un plano limitado, en relación con ciertos tipos de infracciones cometidas en un territorio determinado. Ahora bien, toda limitación de este tipo equivale más o menos a abandonar la idea de un coeficiente de eficacia para adoptar más bien la de un índice de eficacia.

Este informe de la Secretaría General presentado a la Asamblea pone claramente de relieve las dificultades que surgen en cuanto se quieren expresar científicamente los factores de eficacia de la policía; pero una conclusión negati-

va sobre la cuestión puede tener también cierto valor.

La Asamblea tomó nota del informe y dio las gracias a la Secretaría General.

Dos estudios recientes del Consejo de Europa, emprendidos sobre cuestiones análogas, se presentarán a fines del mes de noviembre de 1973 en un coloquio organizado por el Consejo de Europa en Estrasburgo, sobre los métodos de evaluación y de planificación en el campo de la criminología y especialmente en materia de policía. Tal vez aporten estos estudios un elemento nuevo en un problema muy difícil.



La Delegación de Etiopía



Un Delegado de Dahomey



La Delegación del Líbano



El Delegado de Jordania

EL PROYECTO «F. I. R.»

● Fichero informatizado de búsquedas

● Fichero informatizado de búsquedas

La Asamblea General de Francfort había examinado un informe de la Secretaría General relativo al establecimiento de un fichero internacional de búsquedas basado en la informática, y había decidido la creación de un comité de estudio. Este comité se reunió en la Secretaría General en marzo de 1973 con el título de «Conferencia Exploratoria para un Fichero Informatizado de Búsquedas (FIR)» (1).

Consciente de la complejidad y de la amplitud de los problemas jurídicos, administrativos, financieros y técnicos que se plantean, la conferencia exploratoria examinó las grandes orientaciones y subrayó las ventajas del sistema, que beneficiarían, directa o indirectamente, a todos los países miembros: acceso inmediato a la información; información más abundante y variada; consulta simultánea de la documentación facilitada por los países participantes; posibilidad de comparar las informaciones y de hacer su síntesis.

Según la conferencia exploratoria, los datos registrables se referirían a las personas, los objetos, los modus operandi, descripciones de individuos y cadáveres sin identificar; pero esta lista no es limitativa. El fichero existente actualmente en la Secretaría General podría servir de base inicial, y podría utilizarse un código internacional.

En cada país debería ser responsable del sistema una sola autoridad, dentro del respeto absoluto de las libertades individuales y de los derechos humanos. Sólo este servicio tendría el derecho de anular o modificar las informaciones. El sistema se instauraría progresivamente, empezando por las categorías de datos más fáciles de tratar.

Convendría, ante todo, proceder a estudios preparatorios, para los que habría que abrir un crédito especial. Se plantearán después los problemas del financiamiento de la operación: para los gastos de inversión, se asignaría a cada país que entrara en el sistema una cuota; los gastos de funcionamiento comprenderían una parte a tanto alzado y otra proporcional a los

servicios pedidos. Los países miembros que no tuvieran la posibilidad de entrar directamente en el sistema podrían, no obstante, consultar la documentación, sin gastos, por los medios tradicionales.

Al dar cuenta a la Asamblea de los trabajos de la conferencia exploratoria, el Secretario General recordó que el financiamiento de este sistema sólo se pedirá a los países que deseen participar en él, pero que los demás derivarán de él una ventaja indudable, pues la documentación puesta en la calculadora será más completa.

Actualmente, para hacer progresar la cuestión, habría que crear el grupo de trabajo previsto en el informe de la Secretaría General; dicho grupo se encargará de decidir si es preciso confiar los programas («software») a compañías especializadas, o bien crear, dentro de la Secretaría General, una oficina permanente que realice ese trabajo. Habrá que elaborar también un reglamento administrativo y, ulteriormente, establecer un pliego de condiciones para los constructores.

Los siguientes países aceptaron formar parte del grupo de trabajo: Alemania Federal, Austria, Bélgica, España, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza.

Este grupo podrá pedir la colaboración de otros países y de observadores, y tendrá en cuenta los imperativos de cada uno. Se tendrá al corriente de sus trabajos a las O.C.N., las cuales podrán formular las observaciones que estimen necesarias.

Se decidió que la primera reunión de este grupo de trabajo tendría lugar a principios de 1974.

(1) Estaban representados los países siguientes:
Alemania Federal, Austria, Bélgica, Brasil, España, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, Italia, Japón, Luxemburgo, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza, Tailandia, Vietnam.

TRAFICO INTERNACIONAL DE SERES HUMANOS

Para estudiar esta cuestión, la Asamblea decidió constituir una comisión (1) bajo la presidencia del Sr. De Gryse (Bélgica).

El delegado de Francia expuso los vínculos que existen entre proxenetismo y bandidismo; la movilidad de las prostitutas y de los proxenetes exige una perfecta coordinación policial internacional. La oficina central francesa para la represión de la trata de seres humanos está en condiciones de responder sin demora a las preguntas de los demás países.

La comisión discutió a continua-

prostituta, incluso de un país no europeo, se comunican los datos inmediatamente a ese país.

El delegado de Yugoslavia, después de haber recalcado el aspecto social del problema y de referirse a las migraciones de la mano de obra, sugirió que se establezca un formulario común tomando como base los formularios belgas.

En cuanto a Francia, es más difícil identificar a los individuos que rodean a las prostitutas que fichar a éstas. Se obtienen datos policia en ciertos establecimientos. El delegado del Reino Unido insis-



La Delegación de Bélgica

ción tres propuestas concretas formuladas por esa delegación:

- creación de un procedimiento que permita señalar la llegada a un país, y la marcha del mismo, de toda nueva prostituta;
- identificación de los extranjeros que frecuenten de manera asidua el ambiente de la prostitución;
- elaboración de una doctrina común entre los países interesados.

Varios países se declararon de acuerdo con estas propuestas. El delegado de los Estados Unidos de América pidió que se emprendiera un estudio sobre las posibilidades de un intercambio de informaciones en el marco del Interpol. En Bélgica ha dado muy buenos resultados la utilización de formularios sobre la prostitución y su explotación. En cuanto la policía obtiene informaciones sobre una con ocasión de operaciones de la

tió en la conveniencia de respetar la vida privada de las personas; para ello, sería preferible emplear la expresión «frecuentación habitual de los medios criminales».

La comisión expresó a continuación el deseo de que las comisiones rogatorias se tramiten rápidamente, siendo a menudo demasiado lenta la vía diplomática, y siendo la rapidez un factor primordial del éxito. El artículo 15 del convenio de 1949 prevé expresamente la transmisión y el intercambio de informaciones entre autoridades de la policía.

Se decidió que el próximo informe de la Secretaría General destinado a exponer la situación en materia de trata de mujeres contendrá una sección en la que se tendrá en cuenta la propuesta francesa en lo tocante a los vínculos que pueden existir entre el proxenetismo y otras actividades delictivas.

(1) Forman parte de ella los países siguientes:

Bélgica, Costa de Marfil, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Gabón, India, Indonesia, Italia, Madagascar, Panamá, Portugal, Reino Unido, Senegal, Sri Lanka, Tailandia, Venezuela, Yugoslavia.

REUNION DE JEFES DE LAS O. C. N.

- Robos de bienes culturales y de objetos de arte
- Posibilidad de intervención rápida de las O. C. N.
- Intercambios internacionales de informaciones sobre robos cometidos en los puertos
- Intervención de las O. C. N. en la preparación de misiones de investigación rápida de las O. C. N.
- Cooperación en materia de tráfico de divisas y de control de cambios
- Tráfico clandestino internacional de vehículos
- Vigilancia sistemática de los malhechores internacionales
- Crímenes y delitos de fraude cometidos por el fuego
- Ayuda mutua entre las O. C. N. para la recopilación de pruebas relativas a las huellas digitales, las escrituras manuscritas y los documentos
- Falsificación de documentos de viaje

Tradicionalmente, los jefes de las oficinas centrales nacionales se reúnen para el estudio de cuestiones relativas a la cooperación cotidiana.

El Sr. Röck (Austria) fue elegido presidente de esta reunión, que procedió al examen de las cuestiones siguientes.

• Robos de bienes culturales y de objetos de arte

En cumplimiento de una resolución de la Asamblea General reunida en Ottawa en 1971, la Secretaría General consultó a las O.C.N. para determinar la importancia de este problema (1).

Los países pueden clasificarse en dos categorías: los que poseen objetos de arte expuestos públicamente y los que disponen de riquezas arqueológicas y son víctimas de excavaciones ilegales.

En la mayoría de los países, los robos constituyen una preocupación para las autoridades; varios países han creado servicios especializados de investigación en esta materia.

Estos robos se realizan principalmente en los lugares públicos, en especial en los lugares de culto. Se citan igualmente: castillos, galerías y almacenes de arte o de antigüedades. Los países que poseen riquezas arqueológicas dan cuenta de excavaciones ilícitas y de robos sobre el terreno.

En la gran mayoría de los casos, estos robos se realizan en lugares en donde no existe un sistema técnico de seguridad o en los cuales tales sistemas son insuficientes. No obstante, los ladrones tienen tendencia a perfeccionarse técnicamente en algunos países.

Los países se distribuyen en dos grupos casi iguales al responder a la pregunta de si se recuperan los objetos robados o si éstos escapan a las búsquedas. En general, parece que los objetos de gran valor se recuperan, dada la dificultad de darles salida. Su descubrimiento depende en gran medida de los medios de identificación facilitados por las víctimas.

Cuando se descubren los objetos, la mayoría de los países señalan que están implicados profesionales (anticuarios, compradores de objetos de arte, etc.). También se cometen algunos robos para enriquecer colecciones privadas.

En la mayoría de los países se piensa que los objetos de arte ro-

bados se exportan clandestinamente. Existe un tráfico de objetos de arte robados, en especial entre países vecinos; se dispone de pocos datos, en cambio, sobre los cauces seguidos por esos objetos y sobre su explotación clandestina.

Los robos de bienes culturales siguen siendo, pues, objeto de preocupación; es necesario promover una política de protección de los lugares públicos, obtener buenas fotografías de los objetos robados, vigilar a ciertos profesionales y mantener vínculos de cooperación con la aduana. Las Naciones Unidas (UNSDRI) han emprendido un estudio a este respecto y desean recibir ayuda del Interpol.

La cooperación entre la O.C.N. y la difusión por la Secretaría General de descripciones de obras de arte han dado resultados positivos, en especial en Italia, en los Estados Unidos, en Panamá y en Francia, en donde la existencia de un grupo especializado, que funciona como servicio central, ha permitido la recuperación de varios cuadros. Unas buenas fotografías de los objetos de arte robados facilitarían considerablemente las investigaciones.

La tarea de la policía no consiste solamente en encontrar malhechores, sino en restituir los objetos robados. Para hacerlo, sería conveniente que los diferentes sistemas jurídicos pudiesen armonizarse, sin dejar de proteger al propietario del objeto robado. Este punto es muy delicado: sería preciso que el comprador no pudiera pretender ignorar que el objeto que ha adquirido ha sido robado.

Habría que indagar también las fuentes financieras de los traficantes: la próxima Asamblea podría estudiar un documento más completo a este respecto. Los robos de obras de arte, difíciles de resolver, interesan a numerosos países; la mayoría de las delegaciones desea una gran difusión de las informaciones, siendo en este sentido una etapa importante la lista de los doce objetos más buscados. La Secretaría General espera presentar el año próximo otro informe sobre estas cuestiones.

(1) Treinta y siete países respondieron al cuestionario de la Secretaría General: Alemania Federal, Austria, Argentina, Bélgica, Bermudas, Burundi, Brasil, Chipre, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Gabón, Hong Kong, India, Irak, Iran, Islandia, Italia, Japón, Kuwait, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Mali, México, Muscat y Oman, Países Bajos, Perú, Reino Unido, Senegal, Surinam, Suecia, Suiza, Túnez, Venezuela.

- **Posibilidades de intervención rápida de las O. C. N.**

Con arreglo a la misión que se le había dado, la Secretaría General recogió datos sobre las posibilidades que tiene cada O.C.N. de proporcionar rápidamente tal o cual tipo de informaciones.

La conferencia tenía que debatir sobre el mejor método que conviene emplear para difundir esos datos. Después de un cambio de impresiones, se decidió confiar el asunto a la Secretaría General, la cual deberá inspirarse en el libro de direcciones de las O.C.N. actualmente en servicio.

- **Intercambio internacional de informaciones sobre los robos cometidos en los puertos.**

En 1970, la Asamblea General había votado una resolución en la que recomendaba a los servicios encargados de la policía en los puertos que recurrieran al Interpol para sus intercambios de información. Es indispensable que todos los asuntos para los que es precisa la cooperación internacional sean tramitados por conducto de la única Organización oficial instituida a ese efecto. Se comprende que los jefes de las policías de las zonas portuarias deseen discutir entre ellos sus problemas particulares, pero tan pronto como esas conversaciones conducen a acciones oficiales, éstas no deberían escapar al Interpol. Se sugirió la reunión de un coloquio sobre este tema, idea ya lanzada por la delegación del Canadá en Bruselas en 1970.

El Secretario General se declaró dispuesto a organizar ese coloquio, en el que podrán participar, como es natural, los jefes de los servicios de seguridad de las zonas portuarias y de los aeródromos.

- **Intervención de las O. C. N. en la preparación de misiones de investigadores en el extranjero**

Dado que el número de misiones enviadas al extranjero tiene tendencia a aumentar considerablemente, la Secretaría General preparó un informe para recordar el gran interés que tienen tanto el país requerido como el requirente en que el envío de un investigador al extranjero sea facilitado, anun-

ciado o preparado por mensajes transmitidos por las O.C.N.

El Interpol desea y favorece los contactos personales entre investigadores, pero es esencial que ello se haga disciplinadamente para evitar las dificultades de orden diplomático. Tanto al país requerido como al país requirente les interesa que el envío de un policía al extranjero para una investigación criminal sea facilitado, anunciado o preparado por mensajes transmitidos por las O.C.N. En caso de relaciones fronterizas ocasionales entre dos países, o de correspondencia y relaciones telefónicas directas, deberá informarse a las O.C.N.

Se han producido complicaciones por no haberse tenido al corriente en tiempo oportuno a las O.C.N. competentes. La lucha contra la criminalidad exige, para ser eficaz, una coordinación de informaciones que no puede hacerse sino a nivel de la O.I.P.C. y de las O.C.N. El documento titulado «Doctrina de las Oficinas Centrales Naciones Interpol» sigue siendo, más que nunca, esencial.

Después de un cambio de pareceres entre los delegados, la Asamblea General aprobó la siguiente

RESOLUCION

Visto el informe núm. 5 titulado «Doctrina de las Oficinas Centrales Nacionales», aprobado por la Asamblea General durante su 34.^a reunión (1965)

bajo la forma de anexo al Reglamento General,

Visto el informe núm. 17, presentado por el Secretario General a la 42.^a reunión de la Asamblea General (1973),

Observando que los principios de cooperación adoptados en el marco de la O.I.P.C.-Interpol se pierden a veces de vista e incluso se va en contra de ellos debido a iniciativas locales inoportunas,

La Asamblea General, en su 42.^a reunión, celebrada en Viena del 2 al 9 de octubre de 1973,

RECUERDA el interés que para todos tiene que se desarrollen los procedimientos de cooperación internacional, en la lucha contra la delincuencia de derecho común, alrededor del dispositivo establecido por la O.I.P.C.-Interpol y de conformidad con los principios generales vigentes en la Organización,

LLAMA particularmente la atención sobre el hecho de que los desplazamientos de los investigadores fuera de las fronteras de su país deben ser preparados y organizados por conducto de las O.C.N. del Interpol, ya que de no hacerse así pueden surgir los más graves inconvenientes,

INVITA a los gobiernos de los países miembros de la O.I.P.C.-Interpol a tomar, a la mayor brevedad posible, las medidas necesarias, por vía legislativa, reglamentaria o administrativa, con el fin de que el servicio designado en calidad de O.C.N.-Interpol, en aplicación del artículo 32 del Estatuto de la Organización, quede investido de la autoridad que requiere para el cumplimiento de su misión.



La Delegación de Francia

● Cooperación en materia de tráfico de divisas y de control de cambios

El delegado de Sri Lanka llamó la atención sobre este problema vital para los países en vías de desarrollo. Los delitos cometidos contra el control de cambios tienen tanto mayor importancia cuanto que las divisas que escapan al control oficial sirven a menudo para tráficos ilícitos (estupefacientes entre otros). El comercio exterior de un país puede verse gravemente obstaculizado. Sri Lanka hace constar su agradecimiento a las numerosas O.C.N. a las que ha recurrido y que le han aportado una ayuda leal, permitiendo el esclarecimiento de asuntos de importancia considerable que resultaron ser también de interés general. Según el delegado de la India, los debates serían mucho más fecundos si los delegados comunicaran por anticipado sus textos escritos a la Asamblea General y formularan oralmente sus explicaciones complementarias.

El Presidente estimó oportuno recordar la resolución de Teherán, en la cual la Asamblea General pedía a los países miembros que hicieran todo lo posible por ayudar a los países víctimas de estos delitos sin dejar de respetar las legislaciones nacionales.

● Tráfico clandestino internacional de vehículos

Según el delegado de Alemania Federal, la delincuencia relativa a los vehículos automóviles alcanza un grado insoportable y crece sin cesar. Este delegado sugirió la organización de una conferencia especializada para estudiar más a fondo esta importante cuestión, y fue apoyado por numerosas delegaciones de países europeos y del Oriente Medio. En consecuencia, se organizará en la Secretaría General un coloquio sobre este tema y sus conclusiones se transmitirán a todas las O.C.N.

● Vigilancia sistemática de los malhechores internacionales

En Alemania, la explotación de los documentos enviados por la Secretaría General ha dado buenos resultados, por lo que este país desearía que se estableciera un catálogo para facilitar la vigilancia sistemática de los malhechores.



La Delegación de la República Federal de Alemania

En Francia, la Dirección de la Policía Judicial ha tomado, respecto a los malhechores internacionales, iniciativas importantes que han resultado muy eficaces y que, a reserva de ser aplicadas con ciertas precauciones, podrían ser adoptadas también por otras policías extranjeras. A juicio de la Secretaría General, una difusión sistemática de datos sobre numerosos malhechores es muy útil, pero el intercambio de informaciones sobre individuos simplemente sospechosos plantea problemas de orden jurídico.

La vigilancia de los malhechores internacionales fue objeto de la siguiente resolución, aprobada por la Asamblea General.

RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, en su 42.^a reunión, celebrada en Viena del 2 al 9 de octubre de 1973,

CONSIDERANDO que en la actualidad los malhechores se desplazan de unos países a otros con una rapidez y facilidad siempre crecientes,

CONSIDERANDO que la actividad criminal de buena parte de esos malhechores se produce en relación con múltiples infracciones cometidas en un plano internacional y cuyos elementos se hallan localizados en diferentes países; que, en consecuencia, la mejor manera de combatirlos continúa siendo la puesta en observación mediante la inscripción de su identidad en todos los boletines de difusión y en los ficheros nacionales, así como la sistemática vigilancia de los desplazamientos de esos malhechores internacionales y de los individuos señalados como sospechosos de tales actividades delictivas,

CONSCIENTE del hecho de que, en

esta esfera, las noticias preventivas de difusión publicadas por la Secretaría General constituyen un instrumento eficaz,

INVITA a los países a intensificar y sistematizar el intercambio de informaciones útiles para la puesta en observación y la vigilancia de dichos malhechores y de las personas sospechosas de dedicarse a actividades delictivas internacionales,

INVITA a los países a difundir eficazmente a todos sus servicios de policía las noticias preventivas publicadas por la Secretaría General, y sobre dicha base a organizar, si aún no se ha hecho, o a desarrollar la puesta en observación a escala nacional, así como la vigilancia discreta de los malhechores internacionales,

EXPRESA EL DESEO de que el Secretario General ordene la realización de un estudio general de esta cuestión, sobre todo en lo que se refiere a la manera en que la puesta en observación y la vigilancia de los malhechores se realiza o pudiera realizarse en cada país, y proponga reglas prácticas adecuadas para facilitar y normalizar el intercambio de informaciones en esta esfera.

● Crímenes y delitos de fraude cometidos por el fuego

En Argentina, los servicios encargados de la lucha contra el fuego crearon en 1970 un organismo de informaciones que utiliza un fichero de los individuos que podrían estar complicados en un incendio, y un fichero de los empleados de las compañías de seguros que han tenido ocasión de intervenir en caso de incendio; de esta manera es posible proceder a interesantes confrontaciones. Paralelamente a la encuesta de los ex-

pertos para determinar el pago de la indemnización del seguro, se realiza una encuesta policial. La autoridad judicial dispone, de esta manera, de numerosas informaciones, y los resultados son satisfactorios.

Después de un debate entre los delegados, se decidió que el delegado de la Argentina redactaría un artículo que se publicará en la R.I.P.C. y servirá de base para un intercambio de informaciones entre las O.C.N. y la Secretaría General.

● **Ayuda mutua entre la O. C. N. para la recopilación de pruebas relativas a las huellas digitales, las escrituras manuscritas y los documentos**

Planteada la cuestión de si, cuando un individuo es condenado en su país, debería comunicarse su fotografía y sus huellas digitales a los países en que pudiera cometer delitos, el Secretario General precisó que se tropezaría, por una parte, con la falta de enlace entre las autoridades judiciales y la policía y, por otra, con el hecho de que un individuo liberado puede obtener un pasaporte y trasladarse al país que quiera.

Para mejorar la cooperación internacional, los delegados de Etiopía y Chile señalaron que pueden proporcionar a los demás países informaciones relativas a los individuos condenados.

● **Falsificación de documentos de viaje**

Un informe presentado por los Estados Unidos de América subraya la amplitud del problema y propone la adopción de ciertas medidas: formación de los funcionarios que han de examinar los pasaportes y otros documentos; vigilancia necesaria en la expedición de los documentos de viaje; utilización de tintas, dibujos y papeles que ofrezcan gran seguridad.

Ante la recrudescencia de las falsificaciones de documentos de viaje señalada por varios países, la Secretaría General reconoció el interés de las medidas propuestas por los Estados Unidos y estimó que es preciso poner gran cuidado

en la concepción de los documentos, estudiar un procedimiento para impedir todo riesgo de fraude y enseñar a los funcionarios a reconocer los documentos falsificados. Tal vez convendría igualmente establecer una pena complementaria de supresión del derecho a viajar para los malhechores internacionales reincidentes.

La Asamblea General, consciente de la importancia de estos problemas, aprobó la siguiente

RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, en su 42.^a reunión, celebrada en Viena del 2 al 9 de octubre de 1973,

CONSCIENTE de la enorme carga que el ritmo prodigioso del desarrollo del turismo y de los viajes hace pesar sobre los funcionarios encargados de la identificación y de la detención de los malhechores internacionales en los puertos, aeropuertos y otros lugares de entrada de extranjeros,

TENIENDO CONOCIMIENTO de que esos malhechores internacionales

- a) fabrican y utilizan documentos de viaje falsificados,
- b) utilizan documentos auténticos alterados fraudulentamente,

c) utilizan documentos que se han procurado fraudulentamente,

INVITA a cada país miembro a estudiar la posible aplicación de los siguientes métodos y medios de detección de esos malhechores internacionales:

1) establecimiento de un programa de formación de funcionarios encargados de la detección de dichos documentos de viaje, y creación de un servicio de documentación que tenga autoridad en la materia;

2) ejercicio de una vigilancia extremada para que los documentos de viaje no sean concedidos sino después de haberse probado clara y convincentemente la validez de dicha concesión;

3) utilización para la fabricación de documentos de viaje de dispositivos especiales, tintas fluorescentes, papel de seguridad y otras técnicas encaminadas a reducir la reproducción ilícita,

RUEGA ENCARECIDAMENTE a cada país miembro que ejerza un control de seguridad muy estricto sobre esos materiales, comprendidos las reservas de papel virgen, los sellos, las estampillas, las visas y otros medios utilizados para la impresión de tales papeles y el establecimiento de auténticos documentos de viaje.



La Delegación de Tai'andia

PROGRAMA DE TRABAJO

El Secretario General presentó a la Asamblea un programa de trabajo por él preparado, que contiene los siguientes epígrafes:

Terminación de la mudanza y continuación del plan de actualización de la estación central de telecomunicaciones.

Refundición del Código de Condensación.

Conferencia Regional Asiática.

Conferencia Regional Europea.

Reunión relativa al continente americano, en 1974, en Panamá.

Coloquio de directores de escuelas de policía.

Coloquio sobre fraudes internacionales.

Organización de una reunión sobre el tráfico clandestino de automóviles robados.

Ciclo de formación de policías - falsificación de moneda.

Estudio del proxenetismo internacional.

Coloquio sobre la delincuencia en los puertos y los aeropuertos.

Las escrituras standard.

Actualización del estudio «Protección de museos».

Legislación sobre la importación y exportación de armas de fuego cortas.

Elaboración de una documentación sobre marcas de fábrica de municiones para armas de fuego cortas.

Intercambio de informaciones sobre las ventas de armas de puño a nacionales y extranjeros.

Estudio sobre las dificultades vinculadas con la recuperación por sus

dueños de los automóviles robados y adquiridos de buena fe en el extranjero.

Inventario de los programas de investigaciones y estudios realizados en materia de policía en los diferentes países.

Estudio sobre las relaciones entre la policía y los organismos sociales de prevención (educadores) en materia de delincuencia juvenil.

Estudio sobre los criterios de selección y de formación de los policías de ambos sexos encargados de la delincuencia juvenil.

Utilización de medios aéreos en las misiones de policía.

Métodos y sistemas de investigaciones encaminados a combatir la delincuencia que utiliza el fuego como medio de fraude.

Estudio sobre un Instituto Internacional de Policía.

Revisión de la estadística criminal internacional.

* * *

A todos estos trabajos hay que añadir grandes proyectos como el desarrollo de las telecomunicaciones y del sistema de los oficiales de enlace, la instalación de una calculadora, el establecimiento de una lista de medios de disimulación de la droga.

La labor es considerable, y la Secretaría General sólo podrá realizarla si se refuerzan sus medios.

La Asamblea General aprobó este programa de trabajo.



La Delegación de Italia

REUNIONES CONTINENTALES

La reunión continental africana, presidida por el Sr. Ochieng (Kenia), estudió la situación general de la delincuencia en África desde la 4.ª Conferencia Africana de Libreville en junio de 1973, y ratificó la decisión de celebrar reuniones regionales africanas cada tres años. Se dedicó una atención particular a los problemas de telecomunicaciones. Se han abierto o van a entrar próximamente en servicio nuevas estaciones, y el material de radio se moderniza; queda asegurado el porvenir de las telecomunicaciones en África.

Se señaló a la atención de los delegados el hecho de que, en noviembre de 1973, la División de Estupefacientes de Ginebra organizará un curso en Nairobi.

La reunión continental americana estuvo presidida por el Sr. Gianoules (Estados Unidos de América).

Se pidió a la Secretaría General que estableciera una lista de constructores americanos de material de radio para las O.C.N. que no disponen todavía de estaciones. Las delegaciones presentes insistieron en que se termine a la mayor brevedad la traducción española del código de condensación.

La 4.ª Conferencia Regional Americana podrá celebrarse en Panamá en abril de 1974; será conveniente plantear allí la cuestión del tráfico de armas de fuego, muy importante en esta parte del mundo.

La reunión continental asiática, presidida por el Sr. Napombejra (Tailandia) procedió a un intercambio de informaciones, en especial sobre el intenso tráfico de animales salvajes, que habría que incluir en el orden del día de la próxima Asamblea General. En Tailandia se

ha creado una oficina central para la represión del tráfico de estupefacientes, mejorando así la represión. La delegación khmer, muy alarmada por el pillaje de los tesoros artísticos de su país y por el intenso tráfico de objetos de arte, lanzó un llamamiento a las O.C.N. de los países vecinos. Según la UNESCO, que se ha ocupado ya de este problema, sólo una represión internacional enérgica puede tener efecto.

Se manifestó el deseo unánime de que se celebren frecuentemente conferencias regionales, y el Secretario General, aprobando esta sugerencia, propuso a las delegaciones asiáticas que se reunieran, si parecía oportuno, en la sede de la Organización.

La evolución de la red radioeléctrica internacional en Asia es satisfactoria. Las autoridades japonesas tomaron la excelente iniciativa de reunir, en abril de 1974, a los jefes de las estaciones conectadas a la estación regional de Tokio.

Se comprobó con satisfacción que la cooperación entre la O.C.N. se ha desarrollado ampliamente y que los intercambios entre delegaciones son cada vez más fecundos.

La reunión continental europea, presidida por el Sr. Benhamou (Francia) centró esencialmente su atención en la comunicación hecha por el Secretario General respecto al plan SEPAT. Es preciso introducir modificaciones en ese plan, con todas las consecuencias financieras que ello implica. Las modalidades del nuevo plan podrían estudiarse y discutirse en la próxima reunión continental europea, en 1974.

Las discusiones se refirieron igualmente a las telecomunicaciones.



La Delegación de Kenia

ASUNTOS VARIOS

● El Sr. Meier (Suiza), director adjunto de la «Union des Banques Suisses», dio una conferencia audiovisual sobre el tema «Falsificadores de documentos de identidad... y sus trucos». La delegación británica presentó un estudio técnico muy bien documentado sobre el problema de las cartas explosivas. Ambas conferencias fueron muy apreciadas por los delegados.

● Se distribuyó a cada delegado un ejemplar del folleto editado especialmente por la Secretaría General con ocasión del cincuentenario de la O.I.P.C.-Interpol.

● En la 41.ª reunión de la Asamblea General (1972) la delegación de Indonesia había sugerido que, con ocasión del cincuentenario, se adopte un nuevo diseño de mapamundi que figura en el emblema de la Organización, el cual, en su forma actual, no refleja la universalidad de la O.I.P.C. Dos proyectos (A y B) se sometieron a examen del Comité Ejecutivo, que se declaró por unanimidad favorable al proyecto «B». Consultada la Asamblea, se pronunció igualmente por unanimidad en favor del modelo «B», que pasa a ser en adelante el emblema oficial de la O.I.P.C.-INTERPOL.

● El profesor Gardikas, único testigo del II Congreso de policía judicial de 1923, muy conmovido por la simpatía que le manifestó la Asamblea General reunida en Viena, hizo a su vez votos porque la Organización continúe, en el futuro, cosechando grandes éxitos.



El Delegado de Luxemburgo



El Delegado de Noruega



El nuevo emblema de la O. I. P. C. - Interpol

ELECCIONES Y DESIGNACION DEL LUGAR DE LA PROXIMA ASAMBLEA

La Asamblea procedió a elegir a un Vicepresidente y a cinco delegados para el Comité Ejecutivo.

El Sr. Arul (India) fue elegido Vicepresidente.

Los cinco puestos vacantes de delegados dieron lugar a la elección de los Sres. Budidarmo (Indonesia), Dahrouge (Líbano), Fariello (Italia), Morgan (Estados Unidos de América), Ochieng (Kenia).

Los Sres. Benhamou (Francia) y Passo (Portugal) fueron elegidos interventores, y el Sr. Jeschke (Alemania Federal) fue elegido suplente.

El Secretario General, Sr. Népote, cuyo mandato llegaba a su término, fue reelegido (88 votos a favor, de 90 votantes) para un período de cinco años. Al agradecer

a la Asamblea la confianza que ponía en él, declaró que esta elección le había dado una de las mayores satisfacciones de su carrera. Se esforzará por continuar ayudando a la comunidad internacional entera, ejerciendo de la mejor manera posible las funciones que se le han confiado.

Oficialmente comisionado por su Gobierno, el delegado de Australia invitó a la Asamblea General a celebrar su 43.ª reunión, en 1974, en Camberra.

Esta propuesta fue aceptada por unanimidad.

El presidente, después de manifestar su agradecimiento a la Asamblea por el excelente trabajo que se ha realizado, declaró clausurada la 42.ª Asamblea General del Interpol.



La Delegación de la India



La Delegación de los Estados Unidos de América

LISTA DE LOS PAISES O TERRITORIOS Y DE LOS OBSERVADORES QUE PARTICIPARON EN LOS DEBATES DE LA ASAMBLEA GENERAL

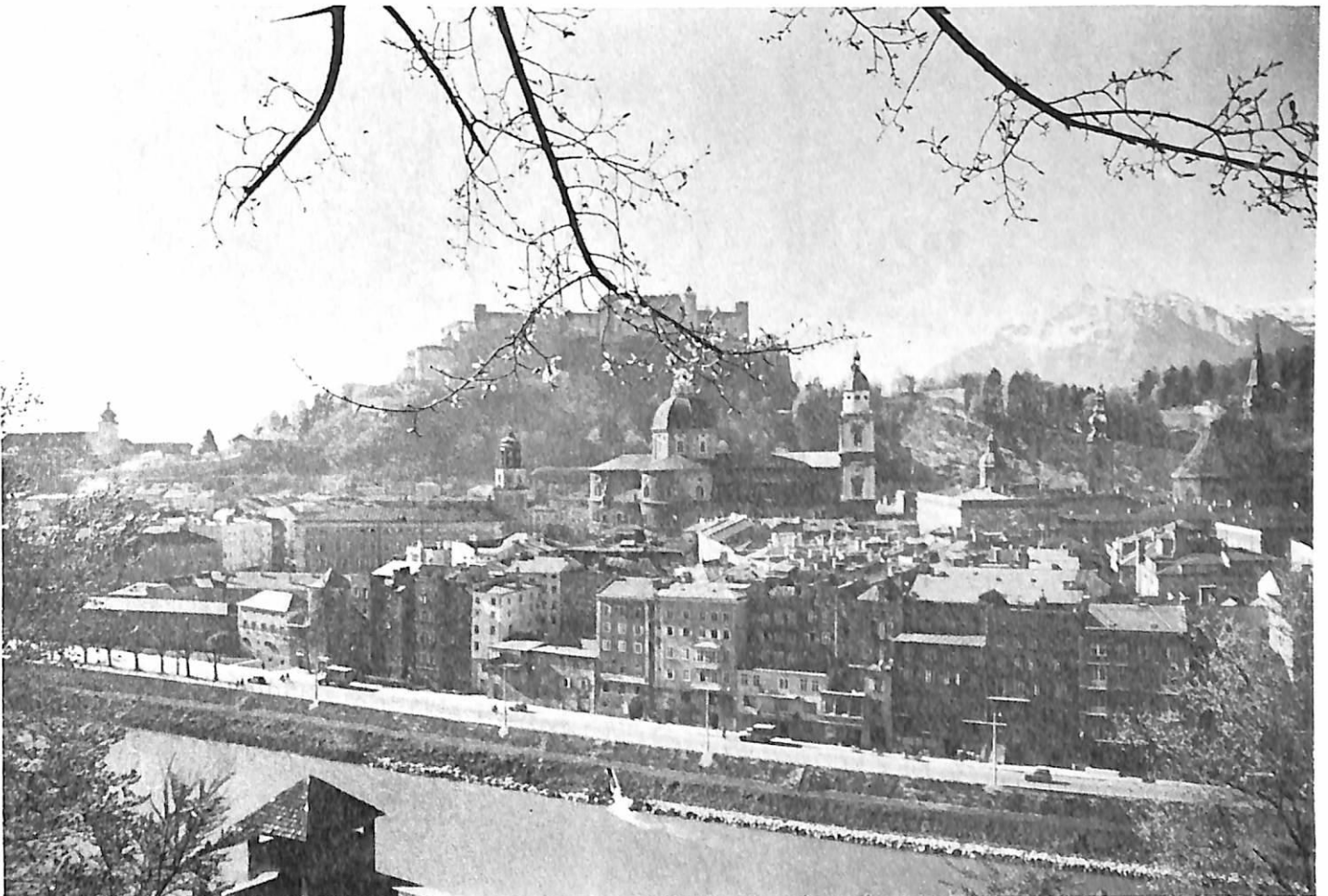
ALEMANIA FEDERAL - ALTO VOLTA - ANTILLAS NEER-
LANDESAS - ARABIA SAUDITA - ARGELIA - ARGENTINA -
AUSTRALIA - AUSTRIA - BAHREIN - BELGICA - BIRMANIA -
BRASIL - BURUNDI - CAMERUN - CANADA - REPUBLICA
CENTROAFRICANA - COREA - COSTA DE MARFIL - COSTA
RICA - CHAD - CHILE - CHINA - CHIPRE - DAHOMEY -
DINAMARCA - REPUBLICA DOMINICANA - EGIPTO -
ESPAÑA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - ETIOPIA -
FILIPINAS - FINLANDIA - FRANCIA - GABON - GHANA -
GRECIA - GUATEMALA - INDIA - INDONESIA - IRAK - IRAN -
IRLANDA - ISRAEL - ITALIA - JAMAICA - JAPON -
JORDANIA - KENIA - REPUBLICA KHMER - KUWAIT -
LAOS - LESOTHO - LIBANO - LIBERIA - LIBIA -
LIECHTENSTEIN - LUXEMBURGO - MADAGASCAR - MA-
LAWI - MALASIA - MALI - MALTA MARRUECOS - ISLA
MAURICIO - MAURITANIA - MEXICO - MONACO - NEPAL -
NIGER - NIGERIA - NORUEGA - NUEVA ZELANDA - OMAN -
PAISES BAJOS - PANAMA - PERU - PORTUGAL - REINO
UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE -
RUMANIA - SENEGAL - SIERRA LEONA - SINGAPUR -
SIRIA - SRI LANKA - SUDAN - SUECIA - SUIZA - SURINAM -
TAILANDIA - TANZANIA - TOGO - TUNEZ - TURQUIA -
TRINIDAD - TOBAGO - UGANDA - UNION DE EMIRATOS
ARABES - VENEZUELA - VIETNAM - YUGOSLAVIA - ZAI-
RE - ZAMBIA.

Observadores:

NACIONES UNIDAS - ORGANIZACION DE AVIACION
CIVIL INTERNACIONAL (O.A.C.I.) - CONSEJO DE COOPE-
RACION ADUANERA - ORGANIZACION PANARABE DE
DEFENSA SOCIAL (O.P.A.D.S.) - ASOCIACION DE TRANS-
PORTE AEREO INTERNACIONAL (I.A.T.A.) - ASOCIACION
INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL - SOCIEDAD IN-
TERNACIONAL DE CRIMINOLOGIA.



En torno a la Conferencia



Salzburgo: Vista general.

● Con motivo de la recepción ofrecida al Comité Ejecutivo de la O.I.P.C.-INTERPOL por el Dr. Otto Rösch, Ministro federal austriaco del Interior, se impuso una alta condecoración austriaca, la «Grosse Silberne Ehrenzeichen», al señor Jean Népote, Secretario General, en nombre del Presidente de la República Federal de Austria. A través de la personalidad del Secretario General, Austria quiso manifestar así su estima al conjunto de la Organización.

* * *

● El 31 de septiembre de 1973 tuvo lugar en Perg (Austria) una

emocionante ceremonia en memoria del Sr. Johannes Schober, Presidente-Fundador de la O.I.P.C.-Interpol.

Perg es la ciudad natal del señor Schober y en ella se encuentra su tumba, sobre la que se depositó una corona de flores en presencia del Sr. Peterlunger, Director General de Seguridad Pública, del Doctor Röck, Jefe de la O.C.N. Interpol (que había venido especialmente de Viena), del Sr. Népote, Secretario General de la O.I.P.C.-Interpol, del alcalde de la ciudad y de varias altas personalidades de la policía austriaca.



La tumba del
Presidente SCHÖBER

El mismo día se depositaban coronas de flores, en nombre de la Organización, sobre las tumbas de los ex Presidentes Sres. Florent Louwage (Bélgica) y Agostinho Lourenço (Portugal).

* * *

● Durante la sesión plenaria del 8 de octubre de 1973 los delegados aplaudieron la presentación, en la sala de pasos perdidos del Palacio de la Hofburg, de la primera exposición circulante sobre la O.I.P.C.-Interpol. Los textos de la exposición estaban redactados en alemán, en honor a Austria.

¿De qué se trataba, exactamente? En octubre de 1972, a raíz de una conferencia, el Sr. Carlo Moretti, Presidente del Comité de Acción Criminológica y Director de la «Revue internationale de criminologie et de police technique» de Ginebra, evocó la necesidad de que el problema de la lucha contra el crimen fuera objeto de una acción resuelta, en el plano mundial, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, confirmando así los términos de un artículo que había publicado en 1970 en su propia revista y en el que preconizaba la proclamación de un año consagrado a la lucha contra el crimen. En esa época, el Sr. Jean Népote había aprobado esa sugerencia.

Durante el debate, se apuntó la idea de que sería oportuno, para actuar sobre la opinión pública, presentar exposiciones circulantes que mostraran, en cada país, la necesidad de actuar eficazmente. Bajo el título «INTERPOL, 50 AÑOS AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD», la exposición muestra que la O.I.P.C., sobrepasando el marco estricto de una organización técnica destinada a luchar contra el crimen, contribuye a la defensa de los valores morales en peligro, con lo cual se pone al servicio de la humanidad. El Sr. Moretti, asistido por los Sres. Gottschall y Guignard, realizó este proyecto en el plazo previsto.

Cada policía (nacional, municipal, etc.) podrá obtener en Suiza

una exposición (o varias), quedando entendido que los textos se redactarán en la lengua nacional deseada y que las ilustraciones se adaptarán a los problemas específicos de cada Estado.

Además de la exposición, se crearon viñetas destinadas a propagar la idea de que el Interpol, o sea el conjunto de las policías judiciales del mundo entero, está al servicio de la humanidad (1).

* * *

● Para conmemorar con solemnidad el 50 aniversario de la O.I.P.C.-INTERPOL, nuestros amigos austriacos habían previsto varias recepciones, en las que las más altas autoridades acogieron gustosamente a sus invitados.

La primera recepción, dada por el Ministro Federal del Interior, señor Otto Rösch, tuvo lugar en el Palacio Auersperg y alcanzó un gran éxito entre los participantes. El penúltimo día, los delegados fueron invitados de nuevo por el señor Rösch en el Hotel Intercon-



Uno de los carteles de la exposición circulante «Interpol, 50 años al servicio de la humanidad»

(1) Pueden pedirse más amplias informaciones directamente a: EXPOSICION CIRCULANTE «INTERPOL 50 AÑOS AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD», Case Postale 129, CH 1211, Genève 4 (Suiza).

tinental a una cena particularmente brillante.

* * *

● El alcalde la ciudad de Viena invitó igualmente a los delegados a un cóctel en una sala prestigiosa del Ayuntamiento, en donde se impuso solemnemente una medalla de la ciudad al Sr. Higgitt, Presidente de la O.I.P.C.-INTERPOL.

* * *

● Una visita a Viena quedaría incompleta sin asistir a una representación de la famosa escuela española de equitación. Los invitados tuvieron ocasión de apreciar, en el picadero de invierno, la virtud de los jinetes vestidos de gala y de sus célebres caballos blan-

cos «Lippizans», que ejecutaron ejercicios de alta escuela perfectamente reglamentados.

* * *

● Una excursión a Salzburgo, que comenzó con un excelente concierto dado por las bandas de la policía y de la gendarmería a la llegada del tren, permitió a los delegados visitar ante todo el castillo de Hellbrunn, situado en las cercanías, donde el agua de fuentes y surtidores al correr de improviso tuvo un notable éxito.

En el propio Salzburgo, numerosos monumentos, como la catedral, construida en mármol del país, conservan la influencia italiana. Dominada por una antigua fortaleza, desde la que hay una vista espléndida, esta ciudad es, ante todo, un centro de atracción musical, la patria de Mozart, donde se celebra

cada año un festival de música de fama mundial. La agradable jornada terminó con una recepción ofrecida en el Palacio de la Residenz por el jefe del gobierno provincial y el alcalde de Salzburgo.

* * *

Viena es una ciudad llena de recuerdos históricos en la que cada cual puede encontrar algo a su gusto, pues el célebre «encanto vienés» no es una vana expresión.

Se revela, ante todo, en un indefinible placer de vivir que se siente al pasear a lo largo de las avenidas animadas o en la ciudad vieja en que se encuentran todavía muchas casas antiguas e islotes de calma, como la Heiligenkreuzer Hof, patio tranquilo, lugar de residencia de numerosos artistas y escritores.



El Presidente de la O. I. P. C. - Interpol, señor HIGGITT, entrega un recuerdo al representante del Alcalde de la ciudad de Viena

Todavía es posible encontrar también pequeños «cafés» en los que se pueden leer apaciblemente los periódicos mientras se paladean los notables pasteles de que Viena tiene el secreto.

Este encanto se encuentra igualmente en Grinzing, antiguo pueblo de viñadores, con sus pequeñas posadas, en cuya puerta una rama de pino indica que hay vino nuevo, que se sirve en un alegre ambiente musical.

Viena es un gran centro de cultura, y sus hombres de ciencia y sus filósofos son célebres. Por todas partes se encuentran recuerdos artísticos: la música, con Beethoven, Haydn, Mozart, Schubert, Strauss; la escultura, con las obras

monumentales y llenas de vida de Donner; la pintura, en los museos, como el de Bellas Artes y muchos otros; las artes y tradiciones populares, con el notable museo del folklore austríaco.

En cuanto a los monumentos, a los lugares «que hay que haber visto», no es posible dar sino una lista muy incompleta: el castillo de Schönbrunn, el del Belvedere, la Opera, el Ayuntamiento, la catedral de San Estaban (Stephansdom) y las numerosas casas típicas, el Prater y su gran rueda. El encanto de Austria se encuentra también en el bosque vienés (Wienerwald); la Wachau, país de leyendas (los Nibelungos) y de historia; la abadía de Melk; el recuer-

do de Ricardo Corazón de León en Dürnstein y las encantadoras aldeas de viñadores a orillas del Danubio (¡qué no es azul!). Es en esta región donde se ha descubierto una estatuilla de gres que data de 20.000 años, conocida con el nombre de «Venus de Willendorf».

* * *

Bajo los efectos del «encanto» termina, pues, esta estancia en Viena, habiendo contribuido la amabilidad y la perfecta organización de las autoridades austríacas a hacer olvidar las fatigas de la Asamblea y a dejar a todos los delegados un recuerdo muy agradable.



Con ocasión de la Asamblea General, y para celebrar el cincuentenario de la O. I. P. C. - Interpol, Austria emitió un sello de correos, coincidiendo el primer día de emisión (2 de octubre de 1973) con la apertura de los trabajos de la reunión